

Anexo II (a)

ACUERDO DE 21 DE MARZO DE 2017 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR A REALIZAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTUACIONES DE APOYO TÉCNICO EN LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN OPERATIVA Y APOYO LOGÍSTICO EN MATERIA DE EMERGENCIAS, Y SE APRUEBA EL CORRESPONDIENTE COMPROMISO DE GASTO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria económica
3	Documento AD Fiscalizado
4	Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía
5	Borrador de Resolución
6	Valoración del Informe de la Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.

Fdo.: Asunción Peña Bursón
Viceconsejera de Justicia e Interior



Plaza de la Gavidia, nº 10 , CP 41071 Sevilla TLF 955031800 FAX 955031953

Código Seguro de verificación:F+mzBx/3SCDKJEsUETIH1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ASUNCION PEÑA BURSON	FECHA	23/03/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F+mzBx/3SCDKJEsUETIH1Q==	PÁGINA	1/1



F+mzBx/3SCDKJEsUETIH1Q==

ENCOMIENDA DE GESTION PARA LAS ACTUACIONES DE APOYO TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN OPERATIVA Y APOYO LOGÍSTICO POR EL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES

El vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 66, atribuye a la Comunidad Autónoma, entre otras, competencias exclusivas en materia de protección civil y emergencias que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y a la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, viene a establecer las atribuciones en la materia respecto de las distintas administraciones, entidades u órganos en su caso.

En desarrollo normativo, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de noviembre de 2011, así como los distintos Planes Especiales de Emergencia de ámbito autonómico, establecen el marco orgánico y funcional para la gestión de los riesgos que constituyen su objeto. Por su parte, el artículo 1 i) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, atribuye a ésta funciones de propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias en materia de emergencia y Protección Civil.

2. JUSTIFICACIÓN

Para hacer efectivo el cumplimiento de las actuaciones derivadas de la normativa citada, esta Dirección General considera preciso disponer de líneas de apoyo técnico que incidan especialmente en las labores de planificación, coordinación operativa y apoyo logístico.

En este sentido, se considera necesaria la prestación de apoyo técnico en las áreas de planificación coordinación operativa y apoyo logístico, habilitando y configurándose los medios humanos y materiales necesarios para ello.

Las tareas de planificación y coordinación ante emergencias son de gran complejidad, tanto por la diversidad de las causas generadoras (riegos naturales, riesgos tecnológicos, riesgos antrópicos) como por la multiplicidad de sus efectos (mediambientales, sanitarios, infraestructuras, afección de servicios básicos, redes de comunicaciones...), sin obviar el amplio elenco de medidas que deben ser adoptadas en la prevención, respuesta y recuperación.

Además, a esta complejidad en el conocimiento y la gestión, hay que añadir la diversidad y amplitud territorial, considerando que este proyecto se establece para el conjunto del territorio de Andalucía.

Código Seguro de verificación:rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	02/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9
	rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==		
			
rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==			

Otro aspecto a destacar es la especificidad en una materia de reciente desarrollo, como es la gestión de las emergencias, de tal forma que exige una singular preparación mas allá de los ámbitos académicos. La experiencia y la preparación específica son elementos fundamentales.

Nos situamos además en un espacio de creciente sensibilidad y demanda social, que abarca tanto aquellas situaciones de mayor incidencia o frecuentación (incendios, inundaciones, concentraciones..) como aquellos otros de menor recurrencia pero de alto potencial en daños (terremotos, maremotos, accidentes químicos,...).

Ante esta situación, el apoyo, a través de servicios como el objeto de esta encomienda, resultan imprescindibles para los servicios de protección civil dependientes de esta Consejería.

Considerando la complejidad y especificidad de la materia, no habitual en los servicios objeto de contratación, así como la necesidad de buscar la mayor garantía en la prestación requerida y en el tratamiento de la información y la mayor facilidad en la interrelación con otros órganos de las administraciones públicas, se entiende como más adecuado el modelo de encomienda de gestión. A este respecto, es de destacar la experiencia y cualificación de la empresa Tragsatec, atendiendo a los elementos vinculados al GREA y otros complementarios.

A tales efectos hay que considerar, que el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima y de sus filiales (BOE 8 de septiembre de 2010), así como la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la reconocen como medio propio instrumental al servicio técnico de la Administración obligándole a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, en las materias que constituyen el objeto social de la empresa.

De otra parte, el Régimen Jurídico de TRAGSA, establece que en las situaciones de emergencia, en las que las Administraciones Públicas deban actuar de manera inmediata, podrán disponer directamente de TRAGSA y de sus filiales ordenándoles las actuaciones necesarias para conseguir la más eficaz protección de las personas, los bienes y el mantenimiento de los servicios. A tal fin, se integrarán en los dispositivos existentes de prevención de riesgos, incorporándose a sus planes de actuación y asumiendo los protocolos de aplicación.

Asimismo en el apartado 4 de la Disposición Adicional 25ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, se establecen como funciones de TRAGSATEC, la obligatoriedad de participar y actuar, por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes medioambientales o en crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental; a desarrollar tareas de prevención de riesgos y emergencias de todo tipo; y a realizar actividades de formación e información pública en supuestos de interés público y, en especial, para la prevención de riesgos, catástrofes o emergencias.

Por ello cuentan con el empleo de la más avanzada tecnología, un equipo profesional altamente preparado y la gran capacidad logística para el despliegue de dispositivos de emergencia sobre el terreno, que hace del Grupo Tragsa una empresa pionera en rapidez de respuestas en momentos de eventuales



Código Seguro de verificación:rbAy2xv/XlDaTo139q3tCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	02/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9
	rbAy2xv/XlDaTo139q3tCg==		



emergencias. Dispone de una unidad de emergencia experimentada en todo tipo de desastres medioambientales como seísmos, incendios o contaminación por escapes o vertidos peligrosos.

Además el grupo TRAGSA acumula hasta la fecha una amplia experiencia en trabajos relacionados con la respuesta a las emergencias realizados tanto en otras comunidades autónomas, como en el ámbito del estado, entre las que se pueden destacar, la atención a los incendios forestales en los Parques Nacionales, los trabajos realizados por el grupo de control y limpieza de playas, los relacionados con la prevención y extinción de incendios en las comunidades de Castilla – la Mancha, Islas Baleares, la Rioja y Canarias, así como los relacionados con los accidentes en industrias químicas en el País Vasco.

Los medios humanos y materiales que se integran en el denominado GREA, adscrito a TRAGSATEC, se configuran como un equipo técnico altamente especializado, multidisciplinar y de destacada cualificación. Es un referente por su preparación en el ámbito de la planificación, por la aplicación de nuevas tecnologías y por la calidad de su respuesta en el despliegue de dispositivos de coordinación en el terreno ante situaciones de emergencia, con capacidad y garantía para la respuesta adecuada durante las 24 horas en los 365 días del año.

Además de los medios asignados al GREA, la empresa TRAGSATEC cuenta en su estructura, con medios técnicos (personal especializado, equipos mecánicos y medios auxiliares, ingeniería, etc.) y administrativos (asesoramiento jurídico y gestión de recursos humanos) que repercuten en su mayor capacidad para prestar los servicios en modo adecuado y continuado, posibilitando la ampliación la ampliacion e incorporación a la respuesta a eventuales situaciones de grave riesgo tanto de recursos humanos como materiales.

En consecuencia, se plantea el establecimiento de una encomienda de gestión con la empresa TRAGSATEC, considerando la idoneidad, eficacia y capacidad de dicha empresa y la disponibilidad de un equipo técnico altamente cualificado y especialmente preparado para el desarrollo de las actuaciones solicitadas que se especifican en el siguiente apartado.

3. OBJETO

Encomendar el desarrollo de las actuaciones de apoyo técnico a la planificación, coordinación y logística en situaciones de emergencias, mediante el Grupo de Emergencias de Andalucía (en adelante GREA).

ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El alcance total de los trabajos a realizar comprende las actividades relacionadas con el objeto anteriormente expuestos, además de las de apoyo al adecuado funcionamiento de los medios y los equipos necesarios para ello, así como su mantenimiento.

La presente encomienda de gestión no implicará, en ningún caso, la atribución de potestades, funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo.

FUNCIONES

De forma general el alcance de los trabajos incluye las siguientes funciones:



Código Seguro de verificación:rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	02/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9
	rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==		



rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==

Colaborar en el desarrollo de estudios técnicos sobre riesgos, así como sistemas de información y comunicación.

Desarrollar actuaciones de planeamiento y reconocimiento de zonas afectadas.

Desplegar Puestos de Mando Avanzado y prestar asesoramiento técnico.

Participar en las tareas de evacuación y en operaciones de rescates.

Gestionar medidas de apoyo logístico.

ACTUACIONES A DESARROLLAR

Las actuaciones a desarrollar están referidas en cuatro líneas básicas de actuación:

Apoyo a la Planificación

Actividades encaminadas a lograr una adecuada respuesta organizativa y funcional ante las emergencias, en el marco de los Planes de Emergencia en vigor en la Comunidad Autónoma (Plan Territorial, Planes Especiales y Planes Específicos) así como en relación a los planes de emergencia de ámbito local.

- En relación a la elaboración:

Análisis de riesgos, vulnerabilidad, impacto y alcance de los mismos.

Determinación de factores y causas desencadenantes.

Estudio de consecuencias y zonas afectadas.

Sistemas de vigilancia y observación.

Elaboración de Planes de Emergencias de ámbito local.

Elaboración de Planes de Emergencias ante accidentes graves en las que intervienen sustancias peligrosas.

Elaboración y revisión de Planes especiales y específicos.

Planificación de dispositivos para la atención en grandes concentraciones.

- En relación a la implantación y mantenimiento de los planes de emergencias con:

Protocolos y procedimientos.

Mantenimiento y actualización del catálogo de medios y recursos.

Medidas de control y mitigación de riesgos.

Elaboración de manuales o guías de prevención e intervención.

Participación en tareas formativas y divulgativas a otros colectivos.

Participación en la información a la población.

Estudios de accesibilidad en instalaciones singulares.

Estudios de evacuación en medio natural.

Estudios de interfaz urbano- forestal.

Guías de topónimos.

Apoyo a la implantación de planes de emergencias de ámbito local.



Código Seguro de verificación:rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	02/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9
	rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==		



En la relación a la comprobación de la eficacia de los planes de emergencias mediante la realización de ejercicios y simulacros, con tareas concretas de:

Preparación y planificación de los simulacros y ejercicios, con reconocimiento del terreno, elaboración cartografía y guión de los ejercicios.

Ejecución del simulacro, con montaje de Puestos de Mando Avanzado, despliegue de comunicaciones y uso y alimentación de la plataforma GEA.

Análisis de los resultados y evaluación de los mismos.

Apoyo a la Coordinación

Enmarcado en la activación de Planes y apoyo a la dirección y coordinación de emergencias que se concretan en las actividades que se describen a continuación.

Desde la perspectiva de apoyo técnico a la dirección de la emergencia: el trabajo que se desarrolla se centra en analizar y gestionar la información disponible a los efectos de proporcionar datos de utilidad para las estrategias de planeamiento y la toma de decisiones. Para ello utilizarán los sistemas de medición, simuladores y otras tecnologías disponibles, destacándose:

Reconocimiento de las zonas afectadas y toma de datos.

Tratamiento de la información recopilada: simulaciones.

Definición de estrategias de planeamiento.

Elaborar y aportar la cartografía de detalle.

Realización de informes de situación y evolución de la emergencia.

Catálogo de acciones a realizar en base a la evolución de la emergencia.

Manejo y explotación de la plataforma de gestión integral emergencias GEA.

Desde la perspectiva de la coordinación de los servicios operativos de emergencias intervinientes: el trabajo que se desarrolla se centra en facilitar las labores de coordinación con los servicios operativos que participan en la emergencia. A tales efectos se contempla:

Desplazamiento al territorio afectado y apoyo a la coordinación y a las primeras labores de emergencia.

Despliegue y montaje del Puesto de Mando Avanzado y su equipamiento de comunicaciones y análisis espacial.

Implantación de un sistema de comunicaciones que permita la coordinación de los servicios operativos desplegados en la zona y la transferencia de dicha información al centro de dirección correspondiente.

Supervisión del estado operativo de los medios asignados, optimizando su funcionamiento.

Uso de simuladores para el apoyo en el tratamiento de la evolución de la emergencia.

Apoyo Logístico

Su función se centra en complementar las labores de los distintos efectivos intervinientes mediante el desarrollo de medidas de apoyo logístico dirigidas fundamentalmente a la población



Código Seguro de verificación:rbAy2xv/XlDaTo139q3tCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	02/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9
	rbAy2xv/XlDaTo139q3tCg==		



afectada, así como prestar apoyo en otras tareas operativas, entre las que se destaca las siguientes actividades:

Red de comunicaciones, transporte de efectivos.

Apoyo en la evacuación y confinamiento de la población.

Apoyo en rescates de accidentados en zonas de difícil acceso.

Búsqueda de desaparecidos con realización de la cartografía de apoyo.

Trabajos complementarios

Además de las actividades descritas anteriormente, es necesario desarrollar un conjunto de acciones encaminadas a buen funcionamiento de las instalaciones y equipos, así como a la capacitación y formación del personal, que se concretan en las siguientes líneas de trabajo:

Formación y capacitación continua.

La empresa encomendada elaborará un Programa de formación, que deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, consistente en una serie de ejercicios prácticos periódicos que garanticen el mantenimiento y reciclaje de conocimientos, así como el desarrollo de las capacidades físicas:

Adiestramientos: Prácticas orientada al desarrollo de un contenido concreto. Estarán orientados a la consecución de los conocimientos mínimos que debe tener el personal GREA. Dentro de estos se diferenciarán los adiestramientos de base, los adiestramientos de aula y los adiestramientos de campo.

Ejercicios internos: Prácticas con idéntico tratamiento a una emergencia real, en cuanto a activación, movilización y registros a realizar. Orientados a poner en práctica el sistema de calidad en emergencias.

Estas actividades se podrán ver complementadas con la asistencia a cursos, seminarios y jornadas formativas impartidas por la propia empresa encomendada y/o entidades públicas, previa autorización de la Dirección Facultativa.

Preparación física y adiestramiento de sus componentes.

El objetivo será que el personal disponga de las aptitudes y habilidades necesarias que determinadas actividades en episodios de emergencia o apoyo logístico requieren.

Para ello se llevara a cabo el entrenamiento de la condición física necesaria para el desempeño laboral, adecuados las necesidades de cada trabajador, posibilitando la realización de las tareas encomendadas con la máxima seguridad y ayudando a evitar lesiones derivadas del trabajo.

Uso y mantenimiento de la plataforma de Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (GEA):

El GREA participará en el mantenimiento de los módulos de prevención y planificación, emergencias mayores y rehabilitación de la plataforma GEA, así como en la formación del los usuarios de estos módulos. Las tareas a realizar serán:



Código Seguro de verificación:rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO PAULA MONTILLA GOMEZ	FECHA	02/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==	PÁGINA	6/9


rbAy2xv/X1DaTo139q3tCg==

Procesado y carga de capas cartográficas, documentos anexos y formularios relacionados con:
 Análisis de riesgos.
 Planes de Emergencia.
 Criterios para la gestión de emergencias mayores.
 Rehabilitación.
 Formación a los usuarios de la plataforma GEA, en los módulos de:
 Prevención y Planificación.
 Emergencias Mayores.
 Rehabilitación.

4. SISTEMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

No contando este Órgano Directivo con recursos suficientes para realizar estas funciones, se propone una encomienda de gestión a la empresa TRAGSATEC, filial del grupo Tragsa; con un plazo de ejecución de 4 años, desde el 1 de abril del 2017 hasta el 31 de marzo de 2021.

5. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos parciales según calendario de certificaciones establecido:

Periodo	Fecha de Pago	Nº meses	Importe
Abril -junio 2017	Julio 2017	3	1.081.549,36
Ejercicio 2017		3	1.081.549,36
Julio-diciembre 2017	Enero 2018	6	2.163.098,70
Enero-junio 2018	Julio 2018	6	2.163.098,70
Ejercicio 2018		12	4.326.197,40
Julio-diciembre 2018	Enero 2019	6	2.163.098,70
Enero-junio 2019	Julio 2019	6	2.163.098,70
Ejercicio 2019		12	4.326.197,40
Julio-diciembre 2019	Enero 2020	6	2.163.098,70
Enero-junio 2020	Julio 2020	6	2.163.098,70
Ejercicio 2020		12	4.326.197,40
Julio-diciembre 2020	Enero 2021	6	2.163.098,71
Enero-marzo 2021	Abril 2021	3	1.081.549,36
Ejercicio 2021		9	3.244.648,07
TOTAL		48	17.304.789,63

6. PRESUPUESTO Y TARIFAS

La determinación del coste viene dada por los precios aplicables según las tarifas vigentes reguladas por el régimen económico de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA) y sus filiales (Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, BOE 8 de septiembre de 2010).



Código Seguro de verificación:rbAy2xv/XlDaTo139q3tCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	02/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9
	rbAy2xv/XlDaTo139q3tCg==		



Asimismo, en aplicación de Artículo 3. "Régimen Económico" del citado Real Decreto, los precios en los que no existen tarifas, en este caso los correspondientes a las horas de localización, han sido calculados en aplicación de las condiciones establecidas en el convenio laboral vigente para el personal perteneciente al GREA y serán utilizados exclusivamente para esta encomienda.

El artículo 106 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, establece que las tarifas y precios que las entidades apliquen en las encomiendas de gestión serán autorizados por la persona titular de la Consejería.

Dichas tarifas corresponden a los siguientes conceptos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
RH01_LOC	Localización titulado superior de más de 10 años de experiencia	7,21 €/hora
RH02_LOC	Localización titulado superior de 5 a 10 años de experiencia	5,38 €/hora
RH03_LOC	Localización de titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	5,00 €/hora
RH04_LOC	Localización titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	4,67 €/hora
RH05_LOC	Localización oficial 1ª	3,66 €/hora

Igualmente los correspondientes a telefonía, voz, datos, otras comunicaciones, reposición de equipo y material de seguridad, serán los establecidos en el presupuesto económico por administración.

El presupuesto total asciende a la cantidad de 17.304.789,63 €.

7. APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los servicios a realizar tienen una continuidad durante el periodo de 48 meses previstos en esta encomienda. Se configuran como elementos de valor añadido a incorporar en el sistema andaluz de emergencias. Son unos servicios cualificados que incorporan innovación a través del análisis, proyección y optimización, mediante nuevos procedimientos operativos. Ello significa avanzar en el marco del conocimiento de las emergencias e implementar dichos conocimientos en la intervención operativa. Avances todos ellos, que repercuten en el conjunto del Sistema de Emergencias Andalucía. En este sentido se indica la propuesta de contabilización en el capítulo 6.

La financiación se realizará con cargo al presupuesto propio de la Consejería de Justicia e Interior con la siguiente distribución por aplicaciones y anualidades:



Código Seguro de verificación:rbAy2xv/XlDaTo139q3tCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	02/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9




Posición presupuestaria	Proyecto Presupuestario	Ejercicio	Importe
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2017	1.081.549,36
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2018	4.326.197,40
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2019	4.326.197,40
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2020	4.326.197,40
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2021	3.244.648,07
Total			17.304.789,63

VºBº
 EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR,
 EMERTGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
 Fdo.: Demetrio Pérez Carretero

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
 Fdo.: Paula Montilla Gómez



Código Seguro de verificación:rbAy2xv/XlDaTo139q3tCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	02/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9
			
rbAy2xv/XlDaTo139q3tCg==			

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LAS ACTUACIONES DE APOYO TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN OPERATIVA Y APOYO LOGÍSTICO POR EL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los artículos a 2.2 g) y 3 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto de encomienda citado en el encabezamiento.

1. ANTECEDENTES

El vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 66, atribuye a la Comunidad Autónoma, entre otras, competencias exclusivas en materia de protección civil y emergencias que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y a la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, viene a establecer las atribuciones en la materia respecto de las distintas administraciones, entidades u órganos en su caso.

En desarrollo normativo, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de noviembre de 2011, así como los distintos Planes Especiales de Emergencia de ámbito autonómico, establecen el marco orgánico y funcional para la gestión de los riesgos que constituyen su objeto. Por su parte, el artículo 1 i) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, atribuye a ésta funciones de propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias en materia de emergencia y Protección Civil.

2. JUSTIFICACIÓN

Para hacer efectivo el cumplimiento de las actuaciones derivadas de la normativa citada, esta Dirección General considera preciso disponer de líneas de apoyo técnico que incidan especialmente en las labores de planificación, coordinación operativa y apoyo logístico.

En este sentido, se considera necesaria la prestación de apoyo técnico en las áreas de planificación coordinación operativa y apoyo logístico, habilitando y configurándose los medios humanos y materiales necesarios para ello.

Las tareas de planificación y coordinación ante emergencias son de gran complejidad, tanto por la diversidad de las causas generadoras (riegos naturales, riesgos tecnológicos, riesgos antrópicos) como por la multiplicidad de sus efectos (mediambientales, sanitarios, infraestructuras, afección de servicios básicos, redes de comunicaciones...), sin obviar el amplio elenco de medidas que deben ser adoptadas en la prevención, respuesta y recuperación.

Además, a esta complejidad en el conocimiento y la gestión, hay que añadir la diversidad y amplitud territorial, considerando que este proyecto se establece para el conjunto del territorio de Andalucía.

Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	08/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11
 66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==			

Otro aspecto a destacar es la especificidad en una materia de reciente desarrollo, como es la gestión de las emergencias, de tal forma que exige una singular preparación mas allá de los ámbitos académicos. La experiencia y la preparación específica son elementos fundamentales.

Nos situamos además en un espacio de creciente sensibilidad y demanda social, que abarca tanto aquellas situaciones de mayor incidencia o frecuentación (incendios, inundaciones, concentraciones..) como aquellos otros de menor recurrencia pero de alto potencial en daños (terremotos, maremotos, accidentes químicos,...).

Ante esta situación, el apoyo, a través de servicios como el objeto de esta encomienda, resultan imprescindibles para los servicios de protección civil dependientes de esta Consejería.

Considerando la complejidad y especificidad de la materia, no habitual en los servicios objeto de contratación, así como la necesidad de buscar la mayor garantía en la prestación requerida y en el tratamiento de la información y la mayor facilidad en la interrelación con otros órganos de las administraciones públicas, se entiende como más adecuado el modelo de encomienda de gestión. A este respecto, es de destacar la experiencia y cualificación de la empresa Tragsatec, atendiendo a los elementos vinculados al GREA y otros complementarios.

A tales efectos hay que considerar, que el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima y de sus filiales (BOE 8 de septiembre de 2010), así como la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la reconocen como medio propio instrumental al servicio técnico de la Administración obligándole a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, en las materias que constituyen el objeto social de la empresa.


De otra parte, el Régimen Jurídico de TRAGSA, establece que en las situaciones de emergencia, en las que las Administraciones Públicas deban actuar de manera inmediata, podrán disponer directamente de TRAGSA y de sus filiales ordenándoles las actuaciones necesarias para conseguir la más eficaz protección de las personas, los bienes y el mantenimiento de los servicios. A tal fin, se integrarán en los dispositivos existentes de prevención de riesgos, incorporándose a sus planes de actuación y asumiendo los protocolos de aplicación.

Asimismo en el apartado 4 de la Disposición Adicional 25ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, se establecen como funciones de TRAGSATEC, la obligatoriedad de participar y actuar, por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes medioambientales o en crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental; a desarrollar tareas de prevención de riesgos y emergencias de todo tipo; y a realizar actividades de formación e información pública en supuestos de interés público y, en especial, para la prevención de riesgos, catástrofes o emergencias.

Por ello cuentan con el empleo de la más avanzada tecnología, un equipo profesional altamente preparado y la gran capacidad logística para el despliegue de dispositivos de emergencia sobre el terreno, que hace del Grupo Tragsa una empresa pionera en rapidez de respuestas en momentos de eventuales



Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO PAULA MONTILLA GOMEZ	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==	PÁGINA	2/11
 66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==			

emergencias. Dispone de una unidad de emergencia experimentada en todo tipo de desastres medioambientales como seísmos, incendios o contaminación por escapes o vertidos peligrosos.

Además el grupo TRAGSA acumula hasta la fecha una amplia experiencia en trabajos relacionados con la respuesta a las emergencias realizados tanto en otras comunidades autónomas, como en el ámbito del estado, entre las que se pueden destacar, la atención a los incendios forestales en los Parques Nacionales, los trabajos realizados por el grupo de control y limpieza de playas, los relacionados con la prevención y extinción de incendios en las comunidades de Castilla – la Mancha, Islas Baleares, la Rioja y Canarias, así como los relacionados con los accidentes en industrias químicas en el País Vasco.

Los medios humanos y materiales que se integran en el denominado GREA, adscrito a TRAGSATEC, se configuran como un equipo técnico altamente especializado, multidisciplinar y de destacada cualificación. Es un referente por su preparación en el ámbito de la planificación, por la aplicación de nuevas tecnologías y por la calidad de su respuesta en el despliegue de dispositivos de coordinación en el terreno ante situaciones de emergencia, con capacidad y garantía para la respuesta adecuada durante las 24 horas en los 365 días del año.

Además de los medios asignados al GREA, la empresa TRAGSATEC cuenta en su estructura, con medios técnicos (personal especializado, equipos mecánicos y medios auxiliares, ingeniería, etc.) y administrativos (asesoramiento jurídico y gestión de recursos humanos) que repercuten en su mayor capacidad para prestar los servicios en modo adecuado y continuado, posibilitando la ampliación la ampliacion e incorporación a la respuesta a eventuales situaciones de grave riesgo tanto de recursos humanos como materiales.

En consecuencia, se ha planteado el establecimiento de una encomienda de gestión con la empresa TRAGSATEC, considerando la idoneidad, eficacia y capacidad de dicha empresa y la disponibilidad de un equipo técnico altamente cualificado y especialmente preparado para el desarrollo de las actuaciones solicitadas que se especifican en el siguiente apartado.

3. OBJETO

El objeto de la encomienda consiste en el desarrollo de las actuaciones de apoyo técnico a la planificación, coordinación y logística en situaciones de emergencias, mediante el Grupo de Emergencias de Andalucía (en adelante GREA).

Con las siguientes líneas de trabajo:

Colaborar en el desarrollo de estudios técnicos sobre riesgos, así como sistemas de información y comunicación.

Desarrollar actuaciones de planeamiento y reconocimiento de zonas afectadas.

Desplegar Puestos de Mando Avanzado y prestar asesoramiento técnico.

Participar en las tareas de evacuación y en operaciones de rescates.

Gestionar medidas de apoyo logístico.



Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	08/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11
	66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==		
			
66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==			

4. SISTEMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

No contando este Órgano Directivo con recursos suficientes para realizar estas funciones, se ha propuesto una encomienda de gestión a la empresa TRAGSATEC, filial del grupo Tragsa; con un plazo de ejecución de 4 años, desde el 1 de abril del 2017 hasta el 31 de marzo de 2021.

5. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos parciales según calendario de certificaciones establecido:

Periodo	Fecha de Pago	Nº meses	Importe
Abril -junio 2017	Julio 2017	3	1.081.549,36
Ejercicio 2017		3	1.081.549,36
Julio-diciembre 2017	Enero 2018	6	2.163.098,70
Enero-junio 2018	Julio 2018	6	2.163.098,70
Ejercicio 2018		12	4.326.197,40
Julio-diciembre 2018	Enero 2019	6	2.163.098,70
Enero-junio 2019	Julio 2019	6	2.163.098,70
Ejercicio 2019		12	4.326.197,40
Julio-diciembre 2019	Enero 2020	6	2.163.098,70
Enero-junio 2020	Julio 2020	6	2.163.098,70
Ejercicio 2020		12	4.326.197,40
Julio-diciembre 2020	Enero 2021	6	2.163.098,71
Enero-marzo 2021	Abril 2021	3	1.081.549,36
Ejercicio 2021		9	3.244.648,07
TOTAL		48	17.304.789,63

6. PRESUPUESTO Y TARIFAS

La determinación del coste viene dada por los precios aplicables según las tarifas vigentes reguladas por el régimen económico de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA) y sus filiales (Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, BOE 8 de septiembre de 2010).

El presupuesto total asciende a la cantidad de 17.304.789,63 €, con el desglose que se detalla en el anexo de presupuesto que se adjunta a la presente memoria.



Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO PAULA MONTILLA GOMEZ	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==	PÁGINA	4/11



66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==

7. APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los servicios a realizar tienen una continuidad durante el periodo de 48 meses previstos en la correspondiente encomienda. Se configuran como elementos de valor añadido a incorporar en el sistema andaluz de emergencias. Son unos servicios cualificados que incorporan innovación a través del análisis, proyección y optimización, mediante nuevos procedimientos operativos. Ello significa avanzar en el marco del conocimiento de las emergencias e implementar dichos conocimientos en la intervención operativa. Avances todos ellos, que repercuten en el conjunto del Sistema de Emergencias Andalucía. En este sentido se indica la propuesta de contabilización en el capítulo 6.

Esta actuación no genera ingreso alguno y su financiación se realizará con cargo al presupuesto propio de la Consejería de Justicia e Interior, dentro del programa presupuestario (22B) de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Estos servicios se ha venido realizando en una encomienda similar, cuyo periodo de ejecución está comprendido entre el 1 de julio 2012 al 31 de marzo 2017, estando el gasto previsto contemplado en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2017. Existe crédito suficiente en la aplicación Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) para atender la imputación de los compromisos de gastos, con la distribución por aplicaciones y anualidades siguiente:

Posición presupuestaria	Proyecto Presupuestario	Ejercicio	Importe
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2017	1.081.549,36
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2018	4.326.197,40
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2019	4.326.197,40
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2020	4.326.197,40
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2021	3.244.648,07
Total			17.304.789,63

VºBº
EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR,
EMERTGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
Fdo.: Demetrio Pérez Carretero

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Fdo.: Paula Montilla Gómez



Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	08/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11
	66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==		
			
66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==			

ANEXO: PRESUPUESTO DESGLOSADO

A efecto del presente presupuesto, la estimación de personal se establece sobre unos mínimos para cada una de las correspondientes tarifas y una estimación de incrementos ante situaciones de emergencias o mayor demanda.

GRUPO TARIFAS	Nº PERSONAS
Titulado Superior más de 10 años de experiencia	1
Titulado Superior de 5 a 10 años de experiencia	15
Técnico Grado Medio más 10 años de experiencia	5
Técnico Grado Medio de 5 a 10 años de experiencia	1
Agente	36
Operador de Sistemas	1
Técnico de Comunicaciones Senior	1
Administrativo	2



Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO PAULA MONTILLA GOMEZ	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==	PÁGINA	6/11



66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==



Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO PAULA MONTILLA GOMEZ	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==	PÁGINA	7/11
 66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==			

Encomienda de Gestión Operativo GREA 17-21

Presupuesto

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
GREA17-21		Encomienda de Gestión Operativo GREA	1	17.304.789,63	17.304.789,63
A.		Medios humanos	1,00	13.496.193,63	13.496.193,63
RH01	h	Hora Titulado Superior mas de 10 años de experiencia	6.848,00	50,46	345.550,08
O03001	h	Titulado superior o máster de más de 10 años de experiencia	1,0000	48,0400	48,04
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,4804	1,00	0,48
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,4852	4,00	1,94
		Total RH01	6.848,00	50,46	345.550,08
RH01_LOC	h	Hora Localización Titulado Superior de más de 10 años de experiencia	2.464,00	7,21	17.765,44
O04_LOC	h	Localización titulado superior de mas de 10 años de experiencia	1,0000	6,8600	6,86
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0686	1,00	0,07
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0693	4,00	0,28
		Total RH01_LOC	2.464,00	7,21	17.765,44
RH02	h	Hora Titulado Superior de 5 a 10 años de experiencia	104.638,00	37,65	3.939.620,70
O03002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	1,0000	35,8400	35,84
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3584	1,00	0,36
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3620	4,00	1,45
		Total RH02	104.638,00	37,65	3.939.620,70
RH02_LOC	h	Hora Localización Titulado Superior de 5 a 10 años de experiencia	32.902,00	5,38	177.012,76
O03_LOC	h	Localización titulado superior de 5 a 10 años de experiencia	1,0000	5,1200	5,12
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0512	1,00	0,05
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0517	4,00	0,21
		Total RH02_LOC	32.902,00	5,38	177.012,76
RH03	h	Hora Técnico Grado Medio más 10 años de experiencia	35.284,00	34,98	1.234.234,32
O03006	h	Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	1,0000	33,3000	33,30
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3330	1,00	0,33
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3363	4,00	1,35
		Total RH03	35.284,00	34,98	1.234.234,32
RH03_LOC	h	Hora Localización Técnico Grado Medio más de 10 años de experiencia	12.320,00	5,00	61.600,00
O05_LOC	h	Localización Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	1,0000	4,7600	4,76
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0476	1,00	0,05
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0481	4,00	0,19
		Total RH03_LOC	12.320,00	5,00	61.600,00
RH04	h	Hora Técnico Grado Medio de 5 a 10 años de experiencia	6.848,00	32,70	223.929,60
O03007	h	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	1,0000	31,1300	31,13
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3113	1,00	0,31
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3144	4,00	1,26
		Total RH04	6.848,00	32,70	223.929,60
RH04_LOC	h	Hora Localización Técnico Grado Medio de 5 a 10 años de experiencia	2.467,00	4,67	11.520,89
O02_LOC	h	Localización Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	1,0000	4,4500	4,45
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0445	1,00	0,04
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0449	4,00	0,18
		Total RH04_LOC	2.467,00	4,67	11.520,89
RH05	h	Hora Agente	250.368,00	25,68	6.429.450,24



Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

DEMETRIO PEREZ CARRETERO

FECHA

08/03/2017

PAULA MONTILLA GOMEZ

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==

PÁGINA

8/11



O01004	h	Oficial 1ª	1,0000	24,4500	24,45
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,2445	1,00	0,24
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,2469	4,00	0,99
Total RH05			250.368,00	25,68	6.429.450,24
RH05_LOC	h	Hora Localización agente	91.168,00	3,66	333.674,88
O01_LOC	h	Localización oficial 1ª	1,0000	3,4900	3,49
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0349	1,00	0,03
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0352	4,00	0,14
Total RH05_LOC			91.168,00	3,66	333.674,88
RH06	h	Hora Operador de Sistemas	6.848,00	25,55	174.966,40
O03020	h	Técnico sistemas	1,0000	24,3300	24,33
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,2433	1,00	0,24
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,2457	4,00	0,98
Total RH06			6.848,00	25,55	174.966,40
RH07	h	Hora Técnico de Comunicaciones Senior	6.848,00	39,33	269.331,84
O03022	h	Técnico comunicaciones senior	1,0000	37,4500	37,45
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3745	1,00	0,37
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3782	4,00	1,51
Total RH07			6.848,00	39,33	269.331,84
RH08	h	Hora Administrativo	16.432,00	16,89	277.536,48
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	1,0000	16,0800	16,08
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,1608	1,00	0,16
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,1624	4,00	0,65
Total RH08			16.432,00	16,89	277.536,48
Total A.			1,00	13.496.193,63	13.496.193,63
B. Dietas y alojamientos			1,00	382.030,08	382.030,08
D01	ud	Dieta manutención	5.184,00	41,12	213.166,08
O03046	jor	Dieta manutención dentro del territorio nacional	1,0000	39,1500	39,15
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3915	1,00	0,39
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3954	4,00	1,58
Total D01			5.184,00	41,12	213.166,08
D02	ud	Dieta completa	720,00	113,65	81.828,00
O03044	jor	Dieta completa dentro del territorio nacional	1,0000	108,2000	108,20
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	1,0820	1,00	1,08
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	1,0928	4,00	4,37
Total D02			720,00	113,65	81.828,00
D03	ud	Dieta alojamiento	1.200,00	72,53	87.036,00
O03045	jor	Dieta alojamiento dentro del territorio nacional	1,0000	69,0500	69,05
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,6905	1,00	0,69
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,6974	4,00	2,79
Total D03			1.200,00	72,53	87.036,00
Total B.			1,00	382.030,08	382.030,08
C. Vigilancia de la salud			1,00	12.896,00	12.896,00
RM01	ud	Reconocimientos médicos	260,00	49,60	12.896,00
L01064	ud	Prueba específica del reconocimiento médico	1,0000	49,6000	49,60
Total RM01			260,00	49,60	12.896,00
Total C.			1,00	12.896,00	12.896,00
D. Mantenimiento instalaciones y PMA			1,00	1.075.944,00	1.075.944,00
MI01	mes	Mantenimiento preventivo de bases y PMA	48,00	3.595,52	172.584,96
O01004	h	Oficial 1ª	140,0000	24,4500	3.423,00
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	34,2300	1,00	34,23
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	34,5723	4,00	138,29
Total MI01			48,00	3.595,52	172.584,96



Código Seguro de verificación:66rylBdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	08/03/2017
-------------	--------------------------	-------	------------

	PAULA MONTILLA GOMEZ		
--	----------------------	--	--

ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	66rylBdqCfMx3MZOrqTFIQ==	PÁGINA	9/11
-----------	---------------------------	--------------------------	--------	------



MI02	mes	Limpieza y conservación de bases	48,00	3.956,40	189.907,20
L01026	h	Limpieza y conservación instalaciones bienestar	315,0000	12,5600	3.956,40
		Total MI02	48,00	3.956,40	189.907,20
MI03	mes	Vigilancia de bases	48,00	14.863,58	713.451,84
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	880,0000	16,0800	14.150,40
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	141,5040	1,00	141,50
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	142,9190	4,00	571,68
		Total MI03	48,00	14.863,58	713.451,84
		Total D.	1,00	1.075.944,00	1.075.944,00
E.		Vehículos	1,00	1.674.249,12	1.674.249,12
E.01	mes	Vehículo todoterreno carrozado	576,00	2.087,68	1.202.503,68
M06011	jor	Vehículo todoterreno 86-110 CV, sin mano de obra	30,0000	66,2500	1.987,50
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	19,8750	1,00	19,88
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	20,0738	4,00	80,30
		Total E.01	576,00	2.087,68	1.202.503,68
E.02	mes	Furgón carrozado	192,00	2.372,22	455.466,24
M06012	jor	Vehículo todoterreno 111-130 CV, sin mano de obra	30,0000	75,2800	2.258,40
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	22,5840	1,00	22,58
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	22,8098	4,00	91,24
		Total E.02	192,00	2.372,22	455.466,24
E.03	mes	Vehículo desplazamiento coordinación	48,00	339,15	16.279,20
M06002	jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	8,0000	40,3600	322,88
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	3,2288	1,00	3,23
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	3,2611	4,00	13,04
		Total E.03	48,00	339,15	16.279,20
		Total E.	1,00	1.674.249,12	1.674.249,12
F.		Planos y material de oficina	1,00	111.403,20	111.403,20
F.01	ud	Planos ploter A0	31.200,00	1,70	53.040,00
P27024	ud	Consumibles plotter color plano A0 en papel	1,0000	0,6400	0,64
P27031	ud	Papel para plotter, por plano A0	1,0000	0,9700	0,97
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0161	1,00	0,02
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0163	4,00	0,07
		Total F.01	31.200,00	1,70	53.040,00
F.02	ud	Planos ploter A1	34.080,00	1,29	43.963,20
P27026	ud	Consumibles para plotter color plano A1	1,0000	0,5000	0,50
P27028	ud	Papel para plotter A1	1,0000	0,7300	0,73
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0123	1,00	0,01
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0124	4,00	0,05
		Total F.02	34.080,00	1,29	43.963,20
F.03	ud	Consumibles	120.000,00	0,12	14.400,00
P27025	ud	Consumibles impresora color láser A4	1,0000	0,1200	0,12
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0012	1,00	0,00
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0012	4,00	0,00
		Total F.03	120.000,00	0,12	14.400,00
		Total F.	1,00	111.403,20	111.403,20
G.		Partidas alzadas	1,00	552.073,60	552.073,60
PR_AL	PA	Consumos, comunicaciones, vestuario, EPIs, material de seguridad y mantenimiento correctivo bases y PMA	1,00	552.073,60	552.073,60
PR_ALZ_01	PA	Consumos, comunicaciones, vestuario, EPIs y material de seguridad	1,0000	525.584,1600	525.584,16
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	5.255,8416	1,00	5.255,84
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	5.308,4000	4,00	21.233,60
		Total PR_AL	1,00	552.073,60	552.073,60
		Total G.	1,00	552.073,60	552.073,60
		Total GREA17-21	1	17.304.789,63	17.304.789,63
		Total PROYECTO	1,00	17.304.789,63	17.304.789,63




Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	08/03/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11





Código Seguro de verificación:66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO PAULA MONTILLA GOMEZ	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==	PÁGINA	11/11
 66ry1BdqCfMx3MZOrqTFIQ==			



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120302297
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0000402352
Fecha de Grabación:	23.02.2017	Nº Alternativo:	ENC 01/2017 GREA
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	ENC 01/2017 GREA TRAGSATEC		
Procedimiento:	ENC.E.I.	Encomienda a entes instrumentales	
Fase intervención:	0001	ENCOMIENDA A ENT. INSTRUMENT.	

Sección: 1800 - CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR
Órgano Gestor: 0053 - O.G. Interior, Emergencias y Protección Civil

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000077518 A79365821 TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS SA CALLE JULIAN CAMARILLO 6 28037 MADRID	2017	1800030000 G/22B/60905/00 01 2003000078 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL ENC 01/2017 GREA TRAGSATEC	1.081.549,36
2	0000077518 A79365821 TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS SA CALLE JULIAN CAMARILLO 6 28037 MADRID	2018	1800030000 G/22B/60905/00 01 2003000078 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL ENC 01/2017 GREA TRAGSATEC	4.326.197,40
3	0000077518 A79365821 TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS SA CALLE JULIAN CAMARILLO 6 28037 MADRID	2019	1800030000 G/22B/60905/00 01 2003000078 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL ENC 01/2017 GREA TRAGSATEC	4.326.197,40
4	0000077518	2020	1800030000 G/22B/60905/00 01 2003000078	4.326.197,40

Nº Expediente: 2017/0120302297

Pág.: 1 / 2

MARIA BEGOÑA RODRIGUEZ MARTINEZ		15/03/2017	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwn6JBSqdO04Fa1JV107G65a0V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120302297
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0000402352
Fecha de Grabación:	23.02.2017	Nº Alternativo:	ENC 01/2017 GREA
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	ENC 01/2017 GREA TRAGSATEC		
Procedimiento:	ENC.E.I.	Encomienda a entes instrumentales	
Fase intervención:	0001	ENCOMIENDA A ENT. INSTRUMENT.	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
	A79365821 TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS SA CALLE JULIAN CAMARILLO 6 28037 MADRID		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL ENC 01/2017 GREA TRAGSATEC	
5	0000077518 A79365821 TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS SA CALLE JULIAN CAMARILLO 6 28037 MADRID	2021	1800030000 G/22B/60905/00 01 2003000078 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL ENC 01/2017 GREA TRAGSATEC	3.244.648,07

Total (eur.): 17.304.789,63

**SECRETARIA GENERAL TECNICA
MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ
Firmado manualmente el 23 de Febrero de 2017**

**INTERVENTORA DELEGADA
MARIA BEGOÑA RODRIGUEZ MARTINEZ**

Ref.: FIS:FM/SF:CT/jah

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES

El Interventor General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 72.1.b) del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante RIJA), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0053 O.G. INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

Acto administrativo sometido a fiscalización: Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la tramitación de la encomienda de gestión a la empresa TRAGSATEC para las actuaciones de apoyo técnico en planificación, coordinación operativa y apoyo logístico por el Grupo de Emergencias de Andalucía.

Propuestas contables: Propuesta de documento contable “AD” número de documento 0000402352 y número de expediente 0120302297, importe 17.304.789,63 euros (E.F.C. 2017-2021).

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 91 del TRLGHP y 7.1 del RIJA. No obstante, al amparo y con los efectos del artículo 7.2 R.I.J.A., se realizan las siguientes observaciones:

1. En el presupuesto desglosado por partidas que se adjunta como anexo a la propuesta de Resolución de encomienda, el presupuesto de las actividades encargadas está establecido a partir de las tarifas TRAGSA correspondientes a los perfiles profesionales oportunos, aplicadas al número de horas de dedicación estimadas. Sin embargo, no se observa que se haya elaborado una memoria o documento previo que sirva de base para el cálculo del número de horas necesarias o estimadas para acometer el proyecto, como ya puso de manifiesto la Cámara de Cuentas de Andalucía en su Resolución de 30 de enero de 2017, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de las encomiendas de gestión reguladas en la legislación de contratación pública de determinadas Consejerías de la Administración Autónoma Andaluza. 2013.



C/ Alameda nº. 18-20 41071 Sevilla
 Tlf.: 955.06.49.36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	VICENTE CECILIO FERNANDEZ GUERRERO	15/03/2017	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm781VT0CIJBRwbNKThNHWR10sR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Igualmente, en el presupuesto anexo se han incluido partidas alzadas por importe de 552.073,60 euros. Se deberá indicar en la resolución que estas partidas alzadas tendrán el carácter “a justificar” en cada una de las certificaciones que se presenten, de conformidad con el artículo 106.6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que requiere la acreditación de costes reales.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Vicente Fernández Guerrero



C/ Albareda nº. 18-20 41071 Sevilla
Tlf.: 955.06.49.36
Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	VICENTE CECILIO FERNANDEZ GUERRERO	15/03/2017	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm781VTOCIJBRwbNKThNHWR10sR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC) PARA LAS ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN, INTERVENCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO POR EL GRUPO DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA

BORRADOR ANTECEDENTES

El vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 66, atribuye a la Comunidad Autónoma, entre otras, competencias exclusivas en materia de protección civil y emergencias que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y a la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, viene a establecer las atribuciones en la materia respecto de las distintas administraciones, entidades u órganos en su caso.

En desarrollo normativo, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de noviembre de 2011, así como los distintos Planes Especiales de Emergencia de ámbito autonómico, establecen el marco orgánico y funcional para la gestión de los riesgos que constituyen su objeto. Por su parte, el artículo 1 i) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, atribuye a ésta funciones de propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias en materia de emergencia y Protección Civil.

JUSTIFICACIÓN

Para hacer efectivo el cumplimiento de las actuaciones derivadas de la normativa citada, esta Dirección General considera preciso disponer de líneas de apoyo técnico que incidan especialmente en las labores de planificación, coordinación operativa y apoyo logístico.

En este sentido, se considera necesaria la prestación de apoyo técnico en las áreas de planificación, coordinación operativa y apoyo logístico, habilitando y configurándose los medios humanos y materiales necesarios para ello.

Las tareas de planificación y coordinación ante emergencias son de gran complejidad, tanto por la diversidad de las causas generadoras (riesgos naturales, riesgos tecnológicos, riesgos antrópicos) como por la multiplicidad de sus efectos (mediambientales, sanitarios, infraestructuras, afección de servicios básicos, redes de comunicaciones...), sin obviar el amplio elenco de medidas que deben ser adoptadas en la prevención, respuesta y recuperación.

Además, a esta complejidad en el conocimiento y la gestión, hay que añadir la diversidad y amplitud territorial, considerando que este proyecto se establece para el conjunto del territorio de Andalucía.

Otro aspecto a destacar es la especificidad en una materia de reciente desarrollo, como es la gestión de las emergencias, de tal forma que exige una singular preparación mas allá de los ámbitos académicos. La experiencia y la preparación específica son elementos fundamentales.

Nos situamos además en un espacio de creciente sensibilidad y demanda social, que abarca tanto aquellas situaciones de mayor incidencia o frecuentación (incendios, inundaciones, concentraciones..) como aquellos otros de menor recurrencia pero de alto potencial en daños (terremotos, maremotos, accidentes químicos,...).

Ante esta situación, el apoyo, a través de servicios como el objeto de esta encomienda, resultan imprescindibles para los servicios de protección civil dependientes de esta Consejería.



Considerando la complejidad y especificidad de la materia, no habitual en los servicios objeto de contratación, así como la necesidad de buscar la mayor garantía en la prestación requerida y en el tratamiento de la información y la mayor facilidad en la interrelación con otros órganos de las administraciones públicas, se entiende como más adecuado el modelo de encomienda de gestión. A este respecto, es de destacar la experiencia y cualificación de la empresa Tragsatec, atendiendo a los elementos vinculados al GREA y otros complementarios.

A tales efectos hay que considerar, que el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima y de sus filiales (BOE 8 de septiembre de 2010), así como la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la reconocen como medio propio instrumental al servicio técnico de la Administración obligándole a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, en las materias que constituyen el objeto social de la empresa.

De otra parte, el régimen jurídico de TRAGSA, establece que en las situaciones de emergencia, en las que las Administraciones Públicas deban actuar de manera inmediata, podrán disponer directamente de TRAGSA y de sus filiales ordenándoles las actuaciones necesarias para conseguir la más eficaz protección de las personas, los bienes y el mantenimiento de los servicios. A tal fin, se integrarán en los dispositivos existentes de prevención de riesgos, incorporándose a sus planes de actuación y asumiendo los protocolos de aplicación.

Asimismo en el apartado 4 de la Disposición Adicional 25ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, se establecen como funciones de TRAGSATEC, la obligatoriedad de participar y actuar, por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes medioambientales o en crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental; a desarrollar tareas de prevención de riesgos y emergencias de todo tipo; y a realizar actividades de formación e información pública en supuestos de interés público y, en especial, para la prevención de riesgos, catástrofes o emergencias.

Por ello cuentan con el empleo de la más avanzada tecnología, un equipo profesional altamente preparado y la gran capacidad logística para el despliegue de dispositivos de emergencia sobre el terreno, que hace el Grupo Tragsa una empresa pionera en rapidez de respuestas en momentos de eventuales emergencias. Dispone de una unidad de emergencia experimentada en todo tipo de desastres medioambientales como seísmos, incendios o contaminación por escapes o vertidos peligrosos.

Además el grupo TRAGSA acumula hasta la fecha una amplia experiencia en trabajos relacionados con la respuesta a las emergencias realizadas tanto en otras comunidades autónomas, como en el ámbito del estado, entre las que se pueden destacar, la atención a los incendios forestales en los Parques Nacionales, los trabajos realizados por el grupo de control y limpieza de playas, los relacionados con la prevención y extinción de incendios en las comunidades de Castilla La Mancha, Islas Baleares, la Rioja y Canarias, así como los relacionados con los accidentes en industrias químicas en el País Vasco.

Los medios humanos y materiales que se integran en el denominado GREA, adscrito a TRAGSATEC, se configuran como un equipo técnico altamente especializado, multidisciplinar y de destacada cualificación. Es un referente por su preparación en el ámbito de la planificación, por la aplicación de nuevas tecnologías y por la calidad de su respuesta en el despliegue de dispositivos de coordinación en el terreno ante situaciones de emergencia, con capacidad y garantía para la respuesta adecuada durante las 24 horas de los 365 días del año.

Además de los medios asignados al GREA, la empresa TRAGSATEC cuenta en su estructura, con medios técnicos (personal especializado, equipos mecánicos y medios auxiliares, ingeniería, etc.) y administrativos (asesoramiento jurídico y gestión de recursos humanos) que repercuten en su mayor capacidad para prestar los servicios en modo adecuado y continuado, posibilitando la ampliación e incorporación a la respuesta a eventuales situaciones de grave riesgo tanto de recursos humanos como materiales.



En consecuencia, se plantea el establecimiento de una encomienda de gestión con la empresa TRAGSATEC, considerando la idoneidad, eficacia y capacidad de dicha empresa y la disponibilidad de un equipo técnico altamente cualificado y especialmente preparado para el desarrollo de las actuaciones solicitadas que se especifican en el siguiente apartado.

RESUELVO

PRIMERO.- OBJETO.

Encomendar el desarrollo de las actuaciones de apoyo técnico a la planificación, coordinación y logística en situaciones de emergencias, mediante el Grupo de Emergencias de Andalucía (en adelante GREA).

SEGUNDO.- ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El alcance total de los trabajos a realizar comprende las actividades relacionadas con el objeto anteriormente expuestos, además de las de apoyo al adecuado funcionamiento de los medios y los equipos necesarios para ello, así como su mantenimiento.

La presente encomienda de gestión no implicará, en ningún caso, la atribución de potestades, funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo.

FUNCIONES

De forma general el alcance de los trabajos incluye las siguientes funciones:

- Colaborar en el desarrollo de estudios técnicos sobre riesgos, así como sistemas de información y comunicación.
- Desarrollar actuaciones de planeamiento y reconocimiento de zonas afectadas.
- Desplegar Puestos de Mando Avanzado y prestar asesoramiento técnico.
- Participar en las tareas de evacuación y en operaciones de rescates.
- Gestionar medidas de apoyo logístico.

ACTUACIONES A DESARROLLAR

Las actuaciones a desarrollar están referidas en cuatro líneas básicas de actuación:

Apoyo a la Planificación

Actividades encaminadas a lograr una adecuada respuesta organizativa y funcional ante las emergencias, en el marco de los Planes de Emergencia en vigor en la Comunidad Autónoma (Plan Territorial, Planes Especiales y Planes Específicos) así como en relación a los planes de emergencia de ámbito local.

- En relación a la elaboración:

- Análisis de riesgos, vulnerabilidad, impacto y alcance de los mismos.
- Determinación de factores y causas desencadenantes.
- Estudio de consecuencias y zonas afectadas.
- Sistemas de vigilancia y observación.
- Elaboración de Planes de Emergencias de ámbito local.



- Elaboración de Planes de Emergencias ante accidentes graves en las que intervienen sustancias peligrosas.
 - Elaboración y revisión de Planes especiales y específicos.
 - Planificación de dispositivos para la atención en grandes concentraciones.
- En relación a la implantación y mantenimiento de los planes de emergencias con:
- Protocolos y procedimientos.
 - Mantenimiento y actualización del catálogo de medios y recursos.
 - Medidas de control y mitigación de riesgos.
 - Elaboración de manuales o guías de prevención e intervención.
 - Participación en tareas formativas y divulgativas a otros colectivos.
 - Participación en la información a la población.
 - Estudios de accesibilidad en instalaciones singulares.
 - Estudios de evacuación en medio natural.
 - Estudios de interfaz urbano- forestal.
 - Guías de topónimos.
 - Apoyo a la implantación de planes de emergencias de ámbito local.
- En la relación a la comprobación de la eficacia de los planes de emergencias mediante la realización de ejercicios y simulacros, con tareas concretas de:
- Preparación y planificación de los simulacros y ejercicios, con reconocimiento del terreno, elaboración cartografía y guión de los ejercicios.
 - Ejecución del simulacro, con montaje de Puestos de Mando Avanzado, despliegue de comunicaciones y uso y alimentación de la plataforma GEA.
 - Análisis de los resultados y evaluación de los mismos.

Apoyo a la Coordinación

Enmarcado en la activación de Planes y apoyo a la dirección y coordinación de emergencias que se concretan en las actividades que se describen a continuación.

Desde la perspectiva de apoyo técnico a la dirección de la emergencia: el trabajo que se desarrolladas se centra en analizar y gestionar la información disponible a los efectos de proporcionar datos de utilidad para las estrategias de planeamiento y la toma de decisiones. Para ello utilizarán los sistemas de medición, simuladores y otras tecnologías disponibles, destacándose:

- Reconocimiento de las zonas afectadas y toma de datos.
- Tratamiento de la información recopilada: simulaciones.
- Definición de estrategias de planeamiento.
- Elaborar y aportar la cartografía de detalle.
- Realización de informes de situación y evolución de la emergencia.
- Catálogo de acciones a realizar en base a la evolución de la emergencia.
- Manejo y explotación de la plataforma de gestión integral emergencias GEA.

Desde la perspectiva de la coordinación de los servicios operativos de emergencias intervinientes: el trabajo que se desarrolla se centra en facilitar las labores de coordinación con los servicios operativos que participan en la emergencia. A tales efectos se contempla:

- Desplazamiento al territorio afectado y apoyo a la coordinación y a las primeras labores de emergencia.



- Despliegue y montaje del Puesto de Mando Avanzado y su equipamiento de comunicaciones y análisis espacial.
- Implantación de un sistema de comunicaciones que permita la coordinación de los servicios operativos desplegados en la zona y la transferencia de dicha información al centro de dirección correspondiente.
- Supervisión del estado operativo de los medios asignados, optimizando su funcionamiento.
- Uso de simuladores para el apoyo en el tratamiento de la evolución de la emergencia.

Apoyo Logístico

Su función se centra en complementar las labores de los distintos efectivos intervinientes mediante el desarrollo de medidas de apoyo logístico dirigidas fundamentalmente a la población afectada, así como prestar apoyo en otras tareas operativas, entre las que se destaca las siguientes actividades:

- Red de comunicaciones, transporte de efectivos.
- Apoyo en la evacuación y confinamiento de la población.
- Apoyo en rescates de accidentados en zonas de difícil acceso.
- Búsqueda de desaparecidos con realización de la cartografía de apoyo.

Trabajos complementarios

Además de las actividades descritas anteriormente, es necesario desarrollar un conjunto de acciones encaminadas a buen funcionamiento de las instalaciones y equipos, así como a la capacitación y formación del personal, que se concretan en las siguientes líneas de trabajo:

Formación y capacitación continua.

La empresa encomendada elaborará un Programa de formación, que deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, consistente en una serie de ejercicios prácticos periódicos que garanticen el mantenimiento y reciclaje de conocimientos, así como el desarrollo de las capacidades físicas:

- **Adiestramientos:** Prácticas orientada al desarrollo de un contenido concreto. Estarán orientados a la consecución de los conocimientos mínimos que debe tener el personal GREA. Dentro de estos se diferenciarán los adiestramientos de base, los adiestramientos de aula y los adiestramientos de campo.
- **Ejercicios internos:** Prácticas con idéntico tratamiento a una emergencia real, en cuanto a activación, movilización y registros a realizar. Orientados a poner en práctica el sistema de calidad en emergencias.

Estas actividades se podrán ver complementadas con la asistencia a cursos, seminarios y jornadas formativas impartidas por la propia empresa encomendada y/o entidades públicas, previa autorización de la Dirección Facultativa.

Preparación física y adiestramiento de sus componentes.

El objetivo será que el personal disponga de las aptitudes y habilidades necesarias que determinadas actividades en episodios de emergencia o apoyo logístico requieren.

Para ello se llevara a cabo el entrenamiento de la condición física necesaria para el desempeño laboral, adecuados las necesidades de cada trabajador, posibilitando la realización de las tareas encomendadas con la máxima seguridad y ayudando a evitar lesiones derivadas del trabajo.



Uso y mantenimiento de la plataforma de Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (GEA):

El GREA participará en el mantenimiento de los módulos de prevención y planificación, emergencias mayores y rehabilitación de la plataforma GEA, así como en la formación de los usuarios de estos módulos. Las tareas a realizar serán:

Procesado y carga de capas cartográficas, documentos anexos y formularios relacionados con:

- Análisis de riesgos.
- Planes de Emergencia.
- Criterios para la gestión de emergencias mayores.
- Rehabilitación.

Formación a los usuarios de la plataforma GEA, en los módulos de:

- Prevención y Planificación.
- Emergencias Mayores.
- Rehabilitación.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

MEDIOS HUMANOS

En base a las actividades descritas anteriormente, el equipo humano que se pondrá a disposición de esta encomienda deberá tener los perfiles técnicos y profesionales necesarios que aseguren la prestación del apoyo técnico y operativo que se requiere. Asimismo, dicho equipo tendrá capacidad de actuar las 24 horas del día durante los 365 días del año.

GRUPO TÉCNICO

Formado por ingenieros, licenciados, graduados y técnicos de grado medio especializados, con experiencia en planificación de riesgos, coordinación de dispositivos y asesoramiento en emergencias. Su composición básica es la que a continuación se relaciona.

Técnicos de coordinación

A.1.1.- Coordinación Técnica: con funciones de vigilancia y cumplimiento del contenido de las exigencias plasmadas en el presente documento, de las normas de calidad y seguridad, prevención de riesgos laborales, etc. Garantizará la homogeneidad técnica/operativa de ambas bases y prestará el apoyo técnico necesario a las jefaturas de base, técnico de riesgos y formación.

A.1.2.- Jefatura de Bases: responsabilidad de los medios técnicos y humanos del operativo en las bases, así como de los materiales, equipamientos e instalaciones. Son los encargados de la planificación de las actividades diarias (turnos de trabajo, formación, prácticas, trabajos de gabinete y de campo, inspección y mantenimiento de vehículos, instalaciones y equipos, etc), llevando el seguimiento operativo del Grupo. Velarán por el cumplimiento de los acuerdos y normas laborales de aplicación.

Técnicos de Planificación

A.2.1.1. Técnico en Riesgos: Asesoramiento a la Administración en materia de planificación sobre cualquier tipo de riesgos, tanto en situaciones de emergencia como cuando ésta así lo demande. Responsabilidad en el desarrollo de los trabajos técnicos y planes de emergencias que se soliciten desde la Consejería, en tiempo y forma. Responsable de asignar, dirigir y supervisar las labores que los técnicos de emergencias y agentes de ambas bases desarrollan para el cumplimiento de sus cometidos.



A.2.1.2.- Técnico en Formación: responsable de la detección de las necesidades formativas del operativo y diseño, dirección y ejecución de los planes formativos y de adiestramiento, así como de la evaluación de los niveles personales de capacitación e intervención del personal de ambas bases. Planificación, junto con la jefatura de base y la coordinación de agentes de los ejercicios prácticos a realizar. Se mantendrá actualizada la base de datos de formación del operativo. Coordinará las tareas de formación y divulgación hacia el exterior (escolares, voluntarios, otros cuerpos operativos, etc.)

Apoyo a la coordinación en las Emergencias

A.2.2.3.- Técnicos de Emergencias: Prestación de asesoramiento técnico y supervisión de los trabajos de intervención y logística en siniestros. Se acudirán a las emergencias en apoyo de la Dirección técnica, analizando y gestionando la información disponible para facilitar la toma de decisiones. Se participará en tareas de formación y divulgación en las disciplinas relacionadas con su especialidad. Asimismo, se desarrollarán los trabajos técnicos y de planificación que les sean encomendados por la coordinación técnica de riesgos y se realizará la vigilancia del efectivo cumplimiento de las normas de seguridad y calidad.

GRUPO OPERATIVO

Formado por agentes polivalentes que prestarán apoyo al equipo técnico en labores de gabinete, campo, actuaciones en emergencias y eventos programados. Con capacidad en trabajos con materias peligrosas y levantamiento y transmisión de información para la toma de decisiones.

B.1.- Coordinación de Agentes: coordinará las labores y misiones de los supervisores de turnos y el Operativo de Apoyo, prestando asistencia a la jefatura de las Bases en materia de elaboración, seguimiento y gestión de cuadrantes, vacaciones, turnos, mantenimiento y conservación de equipos y vehículos, etc. Apoyará al técnico de formación en materia de adiestramiento y ejercicios prácticos y llevará el control individualizado de las acciones formativas que se realicen. Igualmente, supervisará el efectivo cumplimiento de las normas de calidad y seguridad que afecten a su grupo. Así mismo, apoyará y supervisará las labores desempeñadas por la supervisión de turnos.

B.2.- Agente Supervisor de turnos: asignación y participación, junto al resto de agentes integrados en su turno, de las tareas propias que le corresponden durante su permanencia en la base (trabajos de apoyo en campo y gabinete, inventario de material, formación, etc.), y especialmente durante las actuaciones de emergencias y eventos programados. Llevarán al día los registros e inventarios de materiales y velarán por el cumplimiento de las normas de seguridad y calidad.

B.3.- Agente polivalente: actuará directamente en las emergencias y eventos programados en las que se demande su servicio y prestarán apoyo en las tareas de campo y gabinete que se les indique desde el equipo técnico. Realizan la instalación y mantenimiento del puesto de mando avanzado, transporte de material, montaje de redes de comunicaciones, toma de datos y elaboración de cartografía.

GRUPO DE APOYO

C.1.- Operador de Sistemas: soporte informático de primer nivel. Atenderá a los usuarios GREA. Gestión de incidencias y peticiones referentes a informática y comunicaciones (escalándolas o directamente). Ejecución de operaciones diarias de los sistemas. Instalación y configuración de los equipos y aplicaciones, los sistemas como antivirus, ofimática, cliente de correo, etc. Se encargará de la administración y gestión de redes, gestión de usuarios y permisos, política de seguridad en servidores y equipos internos, mantenimiento de ficheros y medidas de seguridad de datos y realización de las copias de seguridad definidas. Atención de las peticiones informáticas que se le encarguen desde la dirección de la Encomienda.



C2. Analista de sistemas – comunicaciones: soporte a implantaciones con actividades.

- Apoyo y participación en la definición de las arquitecturas de las nuevas aplicaciones.
- Administración y gestión, mediante la herramienta de incidencias que posee la Consejería de las peticiones de las áreas de desarrollo hacia el de sistemas.
- Realización de pruebas de carga de los sistemas que pasan a producción y evolución de todos los nuevos sistemas y/o versiones entre los distintos entornos (desarrollo, pruebas o preproducción, formación y producción).
- Atención y soporte a usuarios en primer nivel.
- Gestión de las peticiones y actividades solicitadas al Servicio de Informática, desde los grupos de Desarrollo, apoyada en la herramienta corporativa.
- Soporte en el diseño de la arquitectura, de la seguridad y las comunicaciones de los sistemas. Interlocución entre los equipos de trabajo.
- Ejecución de pruebas de rendimiento y elaboración e implantación de medidas correctoras en el área de las comunicaciones.
- Resolución de incidencias.

C.3.- Administración: personal encargado de realizar las tareas administrativas de cada centro, con dependencia directa del Jefe de Base o del Coordinador.

ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y AVITUALLAMIENTO

Los gastos derivados de alojamiento, manutención y/o avituallamiento como consecuencia de actuaciones en situaciones de emergencia declarada, participación en actividades programadas, prácticas y adiestramiento, asistencias a cursos, jornadas, reuniones, etc, serán compensados por la empresa encomendada de acuerdo a sus tarifas vigentes para este fin, y con el límite establecido en las correspondientes partidas presupuestarias.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la variedad y singularidad de actuaciones que desarrolla el Grupo de Emergencias de Andalucía, su personal deberá someterse a un programa de formación y adiestramiento continuos que garantice el desempeño de sus funciones con seguridad y eficacia.

La empresa encomendada cumplirá con lo establecido en la legislación y normativa vigente en la materia de Prevención de Riesgos Laborales, de Coordinación de Actividades Empresariales y de Seguridad Social.

Asimismo, la empresa dispondrá los necesarios elementos de vestuario, equipamiento personal y material para el desarrollo de los trabajos, de acuerdo a las partidas recogidas en el presupuesto del presente Pliego. Dichos extremos podrán ser comprobados en cualquier momento por la Consejería de Justicia e Interior mediante la solicitud a la empresa de los documentos acreditativos de estas circunstancias.

SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL SERVICIO.

Los servicios prestados por el GREA deberán contar con un sistema de calidad y de gestión ambiental, basados en la norma ISO 14001, formalmente certificado.

En este contexto, todos los servicios técnicos deben:

- Colaborar en la realización de los procedimientos de calidad y medio ambiente que afecten a sus funciones y en las actualizaciones de los mismos.
- Ser responsables de la puesta en práctica todas las actividades descritas en la documentación del sistemas, en las cuales participe.
- Promover el establecimiento de acciones correctivas y preventivas, ante las no conformidades reales o potenciales que detecte en su ámbito de actividad.



TRAGSATEC deberá adherirse a los criterios y parámetros establecidos, debiéndose revisar las propuestas aportadas para su adecuación y coherencia con el sistema de calidad y medio ambiente existente.

GARANTÍAS LABORALES

El personal destinado a la cobertura del servicio dependerá exclusivamente de TRAGSATEC, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en su calidad de empleadora. La Consejería de Justicia e Interior no asumirá vinculación con este personal, ni le será exigible, por causa alguna, responsabilidad de ninguna clase como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa encomendada y sus empleados, aunque éstas se deriven de la prestación de los servicios exigidos en el presente pliego y su consiguiente interpretación.

INSTALACIONES Y MEDIOS OPERATIVOS A DISPOSICIÓN DE LA ENCOMIENDA

Para la prestación del servicio por parte del GREA, la Consejería de Justicia e Interior pondrá a disposición de la empresa TRAGSA las instalaciones y medios operativos que complementarán los aportados por la misma, haciéndose ésta responsable de su custodia, mantenimiento y buen uso:

Base GREA Occidental: ubicada en el municipio de Los Palacios y Villafranca -Sevilla cuyo dominio territorial preferente se refiere a las provincias occidentales de Andalucía. Actúa como base coordinadora de todos los medios y recursos del GREA.

Base GREA Oriental: ubicada en el municipio de Noalejo -Jaén- complementaria de la anterior, cuyo ámbito incluye a las provincias orientales preferentemente.

Ambas bases cuentan con una zona urbanizada de una hectárea aproximadamente que alberga en su interior el edificio, zonas de aparcamiento y helisuperficie. La zona exterior de las bases posee, entre otros, el siguiente equipamiento:

- Centro de transformación.
- Torre de comunicaciones.
- Depuradora (cuyos efluentes se tratan mediante filtrado).
- Sistema de vigilancia exterior por cámaras.

Los edificios constan de despachos, aula de formación, sala de descanso, biblioteca, office, baños y vestuarios, gimnasio y almacenes (interiores y exteriores), así como las correspondientes instalaciones para su adecuado funcionamiento.

MEDIOS OPERATIVOS

La Consejería de Justicia e Interior pondrá a disposición del operativo GREA dos vehículos de gran tonelaje PMA (Puestos de Mando Avanzado) -uno por base-, para coordinación de emergencias, con avanzadas tecnologías de manejo y gestión de información, simuladores de riesgos, sistemas de seguimiento, información cartográfica, sistemas audiovisuales, sala de reunión/descanso, servicios, etc..

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

TRAGSATEC asumirá el mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipamiento de las bases, con el límite económico establecido en su correspondiente partida presupuestaria, al objeto de asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad del edificio, las personas y el medio ambiente y con el correspondiente funcionamiento de la normativa en vigor.



En el caso de tener que realizar mantenimiento correctivo de instalaciones y/o equipamiento, la empresa encomendada realizará el correspondiente presupuesto de reparación que será elevado a la Dirección Facultativa para su aceptación y orden de reparación, con el límite presupuestario recogido en la correspondiente partida. Igualmente, se hará cargo de los costes de vigilancia, limpieza, consumos de agua y electricidad que se generen.

MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS OPERATIVOS

TRAGSATEC será la encargada de realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos, con el límite económico establecido en su correspondiente partida presupuestaria, consistente en:

- Revisiones periódicas mecánicas, eléctricas y neumáticas e hidráulica: de acuerdo con el libro de mantenimiento de los vehículos.
- Revisión de generadores de suministro de energía, aire acondicionado y demás accesorios: de acuerdo con el manual de mantenimiento de los mismos.
- Inspecciones técnica de los vehículos (ITV): de acuerdo con la legislación vigente y ficha técnica.

En el caso de tener que realizar mantenimiento correctivo de estos vehículos, la empresa encomendada realizará el correspondiente presupuesto de reparación que será elevado a la Dirección Facultativa para su aceptación y orden de reparación, si procede, con el límite presupuestario recogido en la correspondiente partida.

MEDIOS DE TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO

TRAGSATEC pondrá a disposición de la encomienda los siguientes medios terrestres de transporte, repartidos entre ambas bases, con la siguiente configuración básica:

- 10 vehículos 4x4 de diferentes características en función de prestaciones solicitadas transporte de personas , reconocimiento del terreno en situaciones desfavorables, equipados con prioritarios, emisoras, antenas, cabestrantes, etc.
- 2 furgones de transporte de equipamiento y materiales, equipados con sistemas de almacenamiento de herramientas, mobiliario, carpas, mástiles y demás material complementario a los PMA.
- 2 furgones carrozados PMA segunda respuesta, uno para cada base de operaciones, con interior modificado para equipamiento específico.
- Los vehículos se identificarán con anagrama JUNTA DE ANDALUCÍA y siglas GREA, EMERGENCIAS 112 en sitio visible, de acuerdo a las condiciones y características establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo de ejecución será de cuarenta y ocho meses, a contar desde el 1 de abril de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2021, sin perjuicio de que, antes de la finalización de dicho plazo, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, pueda acordarse la prórroga de la encomienda con las modificaciones que, en su caso, procedan.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DEL COSTE.

El presupuesto desglosado por partida es el que se adjunta al presente documento.

La determinación del coste viene dada por los precios aplicables según las tarifas vigentes reguladas por el régimen económico de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA) y sus filiales (Real Decreto



1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, BOE 8 de septiembre de 2010).

Asimismo los precios en los que no existen tarifas correspondientes a las horas de localización, han sido calculados en aplicación de las condiciones establecidas en el convenio laboral vigente para el personal perteneciente al GREA y serán utilizados exclusivamente para esta encomienda.

Dichas tarifas corresponden a los siguientes conceptos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
RH01_LOC	Localización titulado superior de más de 10 años de experiencia	7,21 €/hora
RH02_LOC	Localización titulado superior de 5 a 10 años de experiencia	5,38 €/hora
RH03_LOC	Localización de titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	5,00 €/hora
RH04_LOC	Localización titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	4,67 €/hora
RH05_LOC	Localización oficial 1ª	3,66 €/hora

En movilizaciones fuera de la jornada establecida, la medición a aplicar se corresponderá, en su caso con lo establecido en el convenio laboral de aplicación.

Igualmente los correspondientes a telefonía, voz, datos, otras comunicaciones, reposición de equipo y material de seguridad, serán los establecidos en el presupuesto económico por administración. Estas partidas tendrán el carácter "a justificar" en cada una de las certificaciones que se presenten, de conformidad con el artículo 106.6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- SUBCONTRATACIÓN

En aplicación de la Disposición adicional vigésima quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que la ejecución de la encomienda por el grupo TRAGSA se lleve a cabo con la colaboración de empresarios particulares, el importe de la parte de prestación a cargo de éstos deberá ser inferior al 50 por 100 del importe total del proyecto, suministro o servicio. No obstante, en la encomienda que nos ocupa, se estima que la empresa TRAGSATEC dispone básicamente de personal adecuado y suficiente para las actuaciones previstas.

SEXTO.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En todas las contrataciones que se realicen derivadas de la presente encomienda, la Empresa TRAGSATEC, asegurará el cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica en vigor para las empresas del sector público, relativas a la contratación pública, así como las disposiciones jurídicas sobre el régimen de financiación y de justificación de inversiones realizadas por las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía a través de empresas públicas.

SÉPTIMO.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.



Corresponderá a la empresa TRAGSATEC el desarrollo de las actuaciones de planificación, intervención y apoyo logístico del GREA, con estricto cumplimiento de lo establecido, la ejecución de las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto de la encomienda, asumiendo la totalidad de las obligaciones que dimanen de ella.

La Consejería de Justicia e Interior designará una dirección de los trabajos a la que corresponderá la supervisión y certificación de las labores objeto de la Encomienda de Gestión. TRAGSATEC estará obligada a mantener cuantas reuniones estime oportunas la Dirección en orden al mejor desarrollo de los trabajos. La Dirección informará a la Consejería sobre el grado de cumplimiento de TRAGSATEC.

OCTAVO.- JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

La empresa TRAGSATEC, presentará al Director de la Encomienda un informe mensual de todas las actividades incluidas o desarrolladas en el ejercicio de las actuaciones encomendadas, además de cuando sea requerido por necesidad o circunstancias excepcionales o sobrevenidas. Dicho informe deberá acompañar a la relación valorada y facturas justificativas del coste de los trabajos realmente ejecutados, tras la aprobación de la dirección facultativa, los órganos competentes de la Consejería de Justicia e Interior tramitarán los correspondientes documentos dirigidos a la fiscalización de las actuaciones y propuesta de pago.

NOVENO.- FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE LA ENCOMIENDA.

Los servicios a realizar tienen una continuidad durante el periodo de 48 meses previstos en esta encomienda. Se configuran como elementos de valor añadido a incorporar en el sistema andaluz de emergencias. Son unos servicios cualificados que incorporan innovación a través del análisis, proyección y optimización, mediante nuevos procedimientos operativos. Ello significa avanzar en el marco del conocimiento de las emergencias e implementar dichos conocimientos en la intervención operativa. Avances todos ellos, que repercuten en el conjunto del Sistema de Emergencias Andalucía. En este sentido se indica la propuesta de contabilización en el capítulo 6.

La financiación se realizará con cargo al presupuesto propio de la Consejería de Justicia e Interior.

Posición presupuestaria	Proyecto Presupuestario	Ejercicio	Importe
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2017	1.081.549,36
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2018	4.326.197,40
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2019	4.326.197,40
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2020	4.326.197,40
1800030000 G/22B/60905/00	2003000078	2021	3.244.648,07
Total			17.304.789,63

DÉCIMO.-FORMA Y CALENDARIO DE PAGOS.

Al vencimiento de cada periodo establecido, previa certificación de conformidad expedida por la Dirección del Proyecto, TRASAGTEC emitirá factura referida a las actuaciones desarrolladas.

En consecuencia, se efectuarán pagos parciales según los siguientes periodos de certificación y con la siguiente distribución de anualidades:



Período	Fecha de Pago	Nº Meses	Importe
Abril-Junio 2017	Julio 2017	3	1.081.549,36
Ejercicio 2017		3	1.081.549,36
Julio-Diciembre 2017	Enero 2018	6	2.163.098,70
Enero-Junio 2018	Julio 2018	6	2.163.098,70
Ejercicio 2018		12	4.326.197,40
Julio-Diciembre 2018	Enero 2019	6	2.163.098,70
Enero-Junio 2019	Julio 2019	6	2.163.098,70
Ejercicio 2019		12	4.326.197,40
Julio-Diciembre 2019	Enero 2020	6	2.163.098,70
Enero-Junio 2020	Julio 2020	6	2.163.098,70
Ejercicio 2020		12	4.326.197,40
Julio-Diciembre 2020	Enero 2021	6	2.163.098,70
Enero-Marzo 2021	Abril 2021	3	1.081.549,36
Ejercicio 2021		9	3.244.648,07
TOTAL		48	17.304.789,63

DÉCIMO PRIMERO.- PROPIEDAD DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los trabajos que dimanen de las diferentes actividades y servicios definidos en el presente documento serán propiedad de la Consejería de Justicia e Interior, siendo la empresa encomendada la responsable de custodiar dichos trabajos y trasladarlos de forma adecuada a los responsables de la Administración.

La empresa encomendada no transferirá información alguna sobre el contenido o desarrollo de los trabajos, a excepción de los miembros de la Administración que se asignen a labores de seguimiento. En cualquier otro caso, se precisará la autorización explícita, por escrito, de los representantes de la Administración.

De igual modo, el uso de datos, estadísticas e informaciones sobre la prestación de asistencias queda restringido bajo el criterio de la Administración. Asimismo, la Consejería de Justicia e Interior se reserva el derecho de determinar incompatibilidades con relación al personal adscrito a los servicios objeto de la presente encomienda. La empresa encomendada garantizará la discreción y confidencialidad en el uso de información por parte del personal de prestación de servicios, asumiendo las responsabilidades que se puedan derivar de su incumplimiento.

En este sentido, la empresa encomendada debe asegurar, y justificar documentalmente, la adopción de medidas que salvaguarden la discreción y confidencialidad con relación a las informaciones y documentos.

DÉCIMO SEGUNDO. PROTECCIÓN DE DATOS.



TRASATEC se acogerá a los preceptos legales en materia de protección de datos de carácter personal recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

DÉCIMO TERCERO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO.

Se establece una Comisión de Seguimiento y Asesoramiento para la formulación de propuestas relativas a la evaluación de resultados, eventuales medidas correctoras de las dificultades y problemas que pudieran surgir.

Dicha Comisión de Asesoramiento estará integrada por el titular de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil y dos representantes designados por éste, y por parte de la empresa TRAGSATEC por el Jefe de la Unidad Territorial 5 Andalucía – Extremadura y dos representantes designados por éste.

La Comisión de Seguimiento y Asesoramiento se reunirá al menos una vez cada seis meses, o a solicitud de las partes interesadas, al objeto de estudiar la marcha de la encomienda. El régimen de funcionamiento de la Comisión estará determinado por sus propios acuerdos.

DECIMO CUARTO. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

Para el correcto seguimiento de los trabajos de apoyo técnico que se deben realizar en el marco de la encomienda, TRAGSATEC presentará como mínimo la siguiente documentación:

- Planificación de los trabajos de campo, reconocimientos y estudios en el medio natural: con al menos un mes de antelación.
- Programación de la asistencia a cursos o jornadas de formación, incluidas o no, en el plan de formación: con al menos un mes antelación.
- Planificación de las tareas de apoyo a la elaboración de planes de emergencia: con al menos un mes de antelación.
- Informe de las actuaciones referentes coordinación de emergencias: una semana después del cierre de las actuaciones en la emergencia.
- Memoria anual de las actuaciones: antes de final de febrero del siguiente año.

En todo caso, esta documentación deberá ser ampliada en función de los requerimientos de la Dirección de la encomienda o de la Comisión de Seguimiento y Asesoramiento.

DÉCIMO QUINTO.-DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN.

Se designa al titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, como funcionario que ejercerá la Dirección de la Encomienda, y a la que corresponderá la supervisión y certificación de las labores objeto de esta encomienda de ejecución.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR
P.D. Orden de 21 de diciembre de 2016
(BOJA 247, de 28-12-2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- M^a. Teresa García de Casasola Gómez



ANEXO: PRESUPUESTO DESGLOSADO

A efecto del presente presupuesto, la estimación de personal se establece sobre unos mínimos para cada una de las correspondientes tarifas y una estimación de incrementos ante situaciones de emergencias o mayor demanda

GRUPO TARIFAS	Nº PERSONAS
Titulado Superior más de 10 años de experiencia	1
Titulado Superior de 5 a 10 años de experiencia	15
Técnico Grado Medio más 10 años de experiencia	5
Técnico Grado Medio de 5 a 10 años de experiencia	1
Agente	36
Operador de Sistemas	1
Técnico de Comunicaciones Senior	1
Administrativo	2



Encomienda de Gestión Operativo GREA 17-21

Presupuesto

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
GREA17-21		Encomienda de Gestión Operativo GREA	1	17.304.789,63	17.304.789,63
A.		Medios humanos	1,00	13.496.193,63	13.496.193,63
RH01	h	Hora Titulado Superior mas de 10 años de experiencia	6.848,00	50,46	345.550,08
O03001	h	Titulado superior o máster de más de 10 años de experiencia	1,0000	48,0400	48,04
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,4804	1,00	0,48
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,4852	4,00	1,94
		Total RH01	6.848,00	50,46	345.550,08
RH01_LOC	h	Hora Localización Titulado Superior de más de 10 años de experiencia	2.464,00	7,21	17.765,44
O04_LOC	h	Localización titulado superior de mas de 10 años de experiencia	1,0000	6,8600	6,86
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0686	1,00	0,07
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0693	4,00	0,28
		Total RH01_LOC	2.464,00	7,21	17.765,44
RH02	h	Hora Titulado Superior de 5 a 10 años de experiencia	104.638,00	37,65	3.939.620,70
O03002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	1,0000	35,8400	35,84
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3584	1,00	0,36
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3620	4,00	1,45
		Total RH02	104.638,00	37,65	3.939.620,70
RH02_LOC	h	Hora Localización Titulado Superior de 5 a 10 años de experiencia	32.902,00	5,38	177.012,76
O03_LOC	h	Localización titulado superior de 5 a 10 años de experiencia	1,0000	5,1200	5,12
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0512	1,00	0,05
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0517	4,00	0,21
		Total RH02_LOC	32.902,00	5,38	177.012,76
RH03	h	Hora Técnico Grado Medio más 10 años de experiencia	35.284,00	34,98	1.234.234,32
O03006	h	Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	1,0000	33,3000	33,30
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3330	1,00	0,33
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3363	4,00	1,35
		Total RH03	35.284,00	34,98	1.234.234,32
RH03_LOC	h	Hora Localización Técnico Grado Medio más de 10 años de experiencia	12.320,00	5,00	61.600,00
O05_LOC	h	Localización Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	1,0000	4,7600	4,76
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0476	1,00	0,05
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0481	4,00	0,19
		Total RH03_LOC	12.320,00	5,00	61.600,00
RH04	h	Hora Técnico Grado Medio de 5 a 10 años de experiencia	6.848,00	32,70	223.929,60
O03007	h	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	1,0000	31,1300	31,13
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3113	1,00	0,31
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3144	4,00	1,26
		Total RH04	6.848,00	32,70	223.929,60
RH04_LOC	h	Hora Localización Técnico Grado Medio de 5 a 10 años de experiencia	2.467,00	4,67	11.520,89
O02_LOC	h	Localización Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	1,0000	4,4500	4,45
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0445	1,00	0,04
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0449	4,00	0,18
		Total RH04_LOC	2.467,00	4,67	11.520,89
RH05	h	Hora Agente	250.368,00	25,68	6.429.450,24



O01004	h	Oficial 1ª	1,0000	24,4500	24,45
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,2445	1,00	0,24
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,2469	4,00	0,99
Total RH05			250.368,00	25,68	6.429.450,24
RH05_LOC	h	Hora Localización agente	91.168,00	3,66	333.674,88
O01_LOC	h	Localización oficial 1ª	1,0000	3,4900	3,49
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0349	1,00	0,03
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0352	4,00	0,14
Total RH05_LOC			91.168,00	3,66	333.674,88
RH06	h	Hora Operador de Sistemas	6.848,00	25,55	174.966,40
O03020	h	Técnico sistemas	1,0000	24,3300	24,33
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,2433	1,00	0,24
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,2457	4,00	0,98
Total RH06			6.848,00	25,55	174.966,40
RH07	h	Hora Técnico de Comunicaciones Senior	6.848,00	39,33	269.331,84
O03022	h	Técnico comunicaciones senior	1,0000	37,4500	37,45
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3745	1,00	0,37
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3782	4,00	1,51
Total RH07			6.848,00	39,33	269.331,84
RH08	h	Hora Administrativo	16.432,00	16,89	277.536,48
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	1,0000	16,0800	16,08
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,1608	1,00	0,16
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,1624	4,00	0,65
Total RH08			16.432,00	16,89	277.536,48
Total A.			1,00	13.496.193,63	13.496.193,63
B.	Dietas y alojamientos		1,00	382.030,08	382.030,08
D01	ud	Dieta manutención	5.184,00	41,12	213.166,08
O03046	por	Dieta manutención dentro del territorio nacional	1,0000	39,1500	39,15
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,3915	1,00	0,39
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,3954	4,00	1,58
Total D01			5.184,00	41,12	213.166,08
D02	ud	Dieta completa	720,00	113,65	81.828,00
O03044	por	Dieta completa dentro del territorio nacional	1,0000	108,2000	108,20
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	1,0820	1,00	1,08
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	1,0928	4,00	4,37
Total D02			720,00	113,65	81.828,00
D03	ud	Dieta alojamiento	1.200,00	72,53	87.036,00
O03045	por	Dieta alojamiento dentro del territorio nacional	1,0000	69,0500	69,05
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,6905	1,00	0,69
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,6974	4,00	2,79
Total D03			1.200,00	72,53	87.036,00
Total B.			1,00	382.030,08	382.030,08
C.	Vigilancia de la salud		1,00	12.896,00	12.896,00
RM01	ud	Reconocimientos médicos	260,00	49,60	12.896,00
L01064	ud	Prueba específica del reconocimiento médico	1,0000	49,6000	49,60
Total RM01			260,00	49,60	12.896,00
Total C.			1,00	12.896,00	12.896,00
D.	Mantenimiento instalaciones y PMA		1,00	1.075.944,00	1.075.944,00
MI01	mes	Mantenimiento preventivo de bases y PMA	48,00	3.595,52	172.584,96
O01004	h	Oficial 1ª	140,0000	24,4500	3.423,00
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	34,2300	1,00	34,23
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	34,5723	4,00	138,29
Total MI01			48,00	3.595,52	172.584,96



MI02	mes	Limpieza y conservación de bases	48,00	3.956,40	189.907,20
L01026	h	Limpieza y conservación instalaciones bienestar	315,0000	12,5600	3.956,40
Total MI02			48,00	3.956,40	189.907,20
MI03	mes	Vigilancia de bases	48,00	14.863,58	713.451,84
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	880,0000	16,0800	14.150,40
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	141,5040	1,00	141,50
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	142,9190	4,00	571,68
Total MI03			48,00	14.863,58	713.451,84
Total D.			1,00	1.075.944,00	1.075.944,00
E. Vehículos			1,00	1.674.249,12	1.674.249,12
E.01	mes	Vehículo todoterreno carrozado	576,00	2.087,68	1.202.503,68
M06011	jor	Vehículo todoterreno 86-110 CV, sin mano de obra	30,0000	66,2500	1.987,50
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	19,8750	1,00	19,88
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	20,0738	4,00	80,30
Total E.01			576,00	2.087,68	1.202.503,68
E.02	mes	Furgón carrozado	192,00	2.372,22	455.466,24
M06012	jor	Vehículo todoterreno 111-130 CV, sin mano de obra	30,0000	75,2800	2.258,40
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	22,5840	1,00	22,58
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	22,8098	4,00	91,24
Total E.02			192,00	2.372,22	455.466,24
E.03	mes	Vehículo desplazamiento coordinación	48,00	339,15	16.279,20
M06002	jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	8,0000	40,3600	322,88
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	3,2288	1,00	3,23
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	3,2611	4,00	13,04
Total E.03			48,00	339,15	16.279,20
Total E.			1,00	1.674.249,12	1.674.249,12
F. Planos y material de oficina			1,00	111.403,20	111.403,20
F.01	ud	Planos ploter A0	31.200,00	1,70	53.040,00
P27024	ud	Consumibles plotter color plano A0 en papel	1,0000	0,6400	0,64
P27031	ud	Papel para plotter, por plano A0	1,0000	0,9700	0,97
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0161	1,00	0,02
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0163	4,00	0,07
Total F.01			31.200,00	1,70	53.040,00
F.02	ud	Planos ploter A1	34.080,00	1,29	43.963,20
P27026	ud	Consumibles para plotter color plano A1	1,0000	0,5000	0,50
P27028	ud	Papel para plotter A1	1,0000	0,7300	0,73
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0123	1,00	0,01
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0124	4,00	0,05
Total F.02			34.080,00	1,29	43.963,20
F.03	ud	Consumibles	120.000,00	0,12	14.400,00
P27025	ud	Consumibles impresora color láser A4	1,0000	0,1200	0,12
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	0,0012	1,00	0,00
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	0,0012	4,00	0,00
Total F.03			120.000,00	0,12	14.400,00
Total F.			1,00	111.403,20	111.403,20
G. Partidas alzadas			1,00	552.073,60	552.073,60
PR_AL	PA	Consumos, comunicaciones, vesturio, EPIs, material de seguridad y mantenimiento correctivo bases y PMA	1,00	552.073,60	552.073,60
PR_ALZ_01	PA	Consumos, comunicaciones, vestuario, EPIs y material de seguridad	1,0000	525.584,1600	525.584,16
%1.0CI	%	Costes indirectos 1,0%	5.255,8416	1,00	5.255,84
%4.0GG	%	Gastos generales 4,0%	5.308,4000	4,00	21.233,60
Total PR_AL			1,00	552.073,60	552.073,60
Total G.			1,00	552.073,60	552.073,60
Total GREA17-21			1	17.304.789,63	17.304.789,63
Total PROYECTO			1,00	17.304.789,63	17.304.789,63



MEMORIA PARA LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA INTERVENCIÓN GENERAL RESPECTO A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LAS ACTUACIONES DE APOYO TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN OPERATIVA Y APOYO LOGÍSTICO POR EL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

Se elabora la presente memoria para responder a las observaciones recogidas en el informe de fiscalización de conformidad de fecha 15/03/2017 sobre las actuaciones de apoyo técnico en planificación, coordinación operativa y apoyo logístico por el Grupo de Emergencias de Andalucía, elaborado por el Interventor General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 72.1.b) del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

OBSERVACIÓN Nº 1.

En la observación nº 1, se hace referencia al cálculo del presupuesto establecido según tarifas TRAGSA, si bien se plantea la necesidad de documentar los criterios que se han establecido para el cálculo de su dimensionamiento. Dichos criterios se han tenido en cuenta para el estudio y valoración del presupuesto previo a la formalización de la documentación necesaria para la tramitación de la encomienda propuesta, siendo los que en este documento se detallan.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

En desarrollo normativo, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de noviembre de 2011, así como los distintos Planes Especiales de Emergencia de ámbito autonómico, establecen el marco orgánico y funcional para la gestión de los riesgos que constituyen su objeto. Por su parte, el artículo 1 i) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, atribuye a ésta funciones de propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias en materia de emergencia y protección civil.

En este sentido, esta Dirección General, considera necesaria la prestación de apoyo técnico en las áreas de planificación, coordinación operativa y apoyo logístico, habilitándose y configurándose medios humanos y materiales necesarios para ello a través de la encomienda propuesta.

Las labores de análisis, estudios y planificación objeto de la encomienda se extienden a un amplio número de riesgos, abordando las distintas fases de su gestión, desde la prevención a la recuperación. Esto implica la disponibilidad permanente de un equipo técnico que aborde las tareas programadas, así como aquellas situaciones sobrevenidas que precisen de respuesta.

En base a esta perspectiva, la estimación de efectivos y de horas tiene una doble vertiente: la continuidad de los trabajos de los equipos técnicos multidisciplinares y la movilización y pronta respuesta en eventuales emergencias.

También hay que considerar que este apoyo técnico es un recurso regional, de tal manera que los servicios de asesoramiento técnico, de coordinación operativa y apoyo logístico se prestarán para las 8 provincias y para todo el territorio de la comunidad. Para mejorar los tiempos de atención en las emergencias es necesario que el equipo este situado y distribuido en dos bases o sedes, la primera de ellas ubicada en los Palacios (Sevilla) y la segunda de ellas en Noalejo (Jaén). No obstante, la coordinación y las materias comunes a ambas bases se gestionan desde la sede principal emplazada en la base occidental.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS COSTES

Se describen a continuación los criterios para la valoración de los costes de las diferentes partidas del presupuesto.

RECURSOS HUMANOS

En base a las actividades objeto de la encomienda, el equipo humano que se pondrá a disposición deberá tener los perfiles técnicos y profesionales necesarios que aseguren la prestación del apoyo requerido. Asimismo, dicho equipo tendrá capacidad operativa continuada todos los días del año.

Como estructura básica y a efectos de estimación presupuestaria se ha considerado la composición de recursos humanos que a continuación se describe. No obstante, corresponderá a la entidad encomendataria las decisiones sobre la ordenación y gestión de los recursos humanos aportados. Así mismo, en el transcurso de los trabajos se podría observar la conveniencia de adecuaciones organizativas, siempre que ello no implique alteración sustancial en las condiciones y mediciones establecidas en la encomienda.

A) GRUPO TÉCNICO

Formado por ingenieros, licenciados, graduados y técnicos de grado medio especializados, con experiencia en planificación de riesgos, coordinación de dispositivos y asesoramiento en emergencias. Su composición básica es la que a continuación se relaciona.

A.1. Técnicos de coordinación

A.1.1.- Coordinación Técnica: con funciones de vigilancia y cumplimiento del contenido de las exigencias plasmadas en la encomienda, de las normas de calidad y seguridad, prevención de riesgos laborales, etc. Garantizará la homogeneidad técnica/operativa de ambas bases y prestará el apoyo técnico necesario a las jefaturas de base, técnico de riesgos y formación. Estimación mínima de 1 persona.

A.1.2.- Jefatura de Bases: responsabilidad de los medios técnicos y humanos del operativo en las bases, así como de los materiales, equipamientos e instalaciones. Serán los encargados de la planificación de las actividades diarias (turnos de trabajo, formación, prácticas, trabajos de gabinete

y de campo, inspección y mantenimiento de vehículos, instalaciones y equipos, etc.), llevando el seguimiento operativo del Grupo. Velarán por el cumplimiento de los acuerdos y normas laborales de aplicación. Estimación mínima de 2 personas, un jefe de base en cada una de las sedes.

A efectos del presupuesto y en relación con las tarifas TRAGSA, se corresponde con el siguiente desglose:

- (1) Titulado Superior más de 10 años de experiencia, con un total de 6.848,00 horas.
- (2) Titulados de Grado Medio de más de 10 años de experiencia, con un total de 13.696,00 horas.

A.2. Técnicos de Planificación

A.2.1.- Técnico en Riesgos: asesoramiento a la Administración en materia de planificación sobre cualquier tipo riesgos, tanto en situaciones de emergencia como cuando ésta así lo demande. Responsabilidad en el desarrollo de los trabajos técnicos y planes de emergencias que se soliciten desde la Consejería, en tiempo y forma. Responsable de asignar, dirigir y supervisar las labores que los técnicos de emergencias y agentes de ambas bases desarrollan para el cumplimiento de sus cometidos. Estimación mínima de 1 persona.

A.2.2.- Técnico en Formación: responsable de la detección de las necesidades formativas del operativo y diseño, dirección y ejecución de los planes formativos y de adiestramiento, así como de la evaluación de los niveles personales de capacitación e intervención del personal de ambas bases. Planificación, junto con la jefatura de base y la coordinación de agentes de los ejercicios prácticos a realizar. Se mantendrá actualizada la base de datos de formación del operativo. Coordinará las tareas de formación y divulgación hacia el exterior (escolares, voluntarios, otros cuerpos operativos, etc.). Estimación mínima de 1 persona.

A efectos del presupuesto y en relación con las tarifas TRAGSA, se corresponde con el siguiente desglose:

- (2) Titulados Superiores de 5 a 10 años de experiencia, con un total de 13.696,00 horas.

A.3. Apoyo a la coordinación en Planificación y Emergencias

A.3.1.- Técnicos de Planificación y Emergencias: prestación de asesoramiento técnico y supervisión de los trabajos de planificación, intervención y logística en emergencias. Se desplazarán a las emergencias en apoyo de la dirección técnica, analizando y gestionando la información disponible para facilitar la toma de decisiones. Se participará en tareas de formación y divulgación en las disciplinas relacionadas con su especialidad. Asimismo, se desarrollarán los trabajos técnicos y de planificación que les sean encomendados por la coordinación técnica de riesgos y se realizará la vigilancia del efectivo cumplimiento de las normas de seguridad y calidad.

El conjunto de técnicos de planificación y emergencias se han dimensionado teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades de planificación, se precisa de una especialización de los diferentes técnicos, que deberán ser expertos en las áreas de estudio y análisis de los riesgos recogidos en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. Las tareas de planificación

comprenden el apoyo a la elaboración, estudios de riesgos y apoyo a la implantación, con especial atención a la organización de ejercicios y simulacros, como instrumento básico para la comprobación de la eficacia de los planes de emergencia.

Las emergencias pueden tener diferentes causas y por ello muy diferente comportamiento, pudiéndose contemplar tres grandes grupos: riesgos naturales (inundaciones, terremotos, deslizamientos, incendios forestales...), riesgos tecnológicos (accidentes graves en industrias químicas, accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, contaminación de litoral...) y riesgos antrópicos (derivados de las grandes concentraciones de personas, búsqueda de personas desaparecidas...).

Estimando un mínimo de:

Riesgos naturales: 2 técnicos, por cada base.

Riesgos tecnológicos: 2 técnicos, por cada base.

Riesgos antrópicos: 3 técnicos en cada base. El mayor dimensionamiento en este grupo viene dado por el gran volumen de trabajo que es necesario desarrollar en materia de planificación para la preparación de los dispositivos de riesgo previsible, así como el gran despliegue de personal que es necesario realizar en el apoyo a la coordinación en este tipo de eventos, en los que normalmente es necesario instalar más de un puesto de mando, prolongándose las actuaciones durante varios días.

Con un total de 14 técnicos, se posibilita una cobertura media de 3 técnicos en turnos por cada base, a los efectos de una adecuada continuidad en las tareas de planificación multidisciplinar. Se garantiza además el posible desplazamiento en situaciones de emergencias y las tareas de apoyo desde la posición en la base.

Además de los 14 técnicos por base antes relacionados, en este apartado de planificación y emergencias se incluye el personal de tareas horizontales relacionadas directamente con la planificación y el desarrollo del operativo en general, prestando especial atención al seguimiento y aplicación de la normativa de calidad y medio ambiente, al control, mantenimiento y actualización de la plataforma GEA, con introducción de datos cartográficos, volcado de planes y resolución de incidencias operativas. Se estima un mínimo de 2 personas.

A efectos del presupuesto y en relación con las tarifas TRAGSA, se corresponde con el siguiente desglose:

- 13 Titulados Superiores de 5 a 10 años de experiencia, con un total 90.942,00 horas.

- 3 Técnicos de Grado Medio de más de 10 años de experiencia, con un total de 21.588,00 horas.

B) GRUPO OPERATIVO

Integrado por un equipo cuya configuración y funciones se describe a continuación:

B.1.- Coordinación de Agentes: coordinará las labores y misiones de los supervisores de turnos, prestando asistencia a la jefatura de las bases en materia de elaboración, seguimiento y gestión de cuadrantes, etc. Apoyará al técnico de formación en materia de adiestramiento y ejercicios prácticos y llevará el control individualizado de las acciones formativas que se realicen. Igualmente, supervisará el efectivo cumplimiento de las normas de calidad y seguridad que afecten a su grupo. Así mismo, apoyará las labores desempeñadas por la supervisión de turnos. Organiza el equipo de agentes y asigna el apoyo a cada trabajo de planificación coordinado con el técnico correspondiente. Se estima un mínimo de 1 persona.

B.2.- Agentes Supervisores: asignación y participación, junto al resto de agentes integrados en su turno, de las tareas propias que le corresponden durante su permanencia en la base (trabajos de apoyo en campo y gabinete, inventario de material, formación, etc.), y especialmente durante las actuaciones de emergencias y eventos programados. Llevarán al día los registros e inventarios de materiales y velarán por el cumplimiento de las normas de seguridad y calidad.

B.3.- Agentes Polivalentes: apoyan a los técnicos en las tareas de planificación y actuarán directamente en las emergencias y eventos programados en las que se demande su servicio y prestarán apoyo en las tareas de campo, que se les indique desde el equipo técnico. Realizan la instalación y mantenimiento del puesto de mando avanzado, transporte de material, montaje de redes de comunicaciones, toma de datos y elaboración de cartografía.

La estimación del número de agentes viene condicionada tanto por la continuidad en las tareas de planificación como por la capacidad de responder en las tareas de campo preventivas y en las emergencias. A tales efectos, se precisa al menos de una cobertura presencial de 12 horas todos los días del año. En cada una de las bases se precisa de 1 agente supervisor y 4 agentes polivalentes, que constituyen el módulo de respuesta básico. En consecuencia se estima un mínimo de 30 agentes distribuidos al 50% en cada una de las bases (15 agentes).

Además en la base occidental es necesaria una dotación adicional de agentes, que viene condicionada por la atención al terminal de información y activación de plataforma (NetDisparcher) que precisa una dedicación de 24 horas, 365 días. Con un mínimo de 6 agentes.

Igualmente, es necesario 1 efectivo que realice las tareas de coordinación de agentes, para la correcta organización del equipo de agentes.

A efectos del presupuesto y teniendo en cuenta que no existe diferencia entre la tarifa de agente supervisor y la de agente polivalente y en relación con las tarifas TRAGSA, se corresponde con el siguiente desglose:

- (1) Titulado de Grado Medio de 5 a 10 años de experiencia, con un total de 6.848,00 horas.
- (36) Agentes, con un total de 250.368, 00 horas

C) GRUPO DE APOYO

1.- Operador de Sistemas: soporte informático de primer nivel. Atenderá a los usuarios GREA. Gestión de incidencias y peticiones referentes a informática y comunicaciones (escalándolas o directamente). Ejecución de operaciones diarias de los sistemas. Instalación y configuración de los equipos y aplicaciones, los sistemas como antivirus, ofimática, cliente de correo, etc. Se encargará de la administración y gestión de redes, gestión de usuarios y permisos, política de seguridad en servidores y equipos internos, mantenimiento de ficheros y medidas de seguridad de datos y realización de las copias de seguridad definidas. Atención de las peticiones informáticas que se le encarguen desde la dirección de la Encomienda. Se estima un mínimo de 1 persona.

2.- Analista de sistemas – comunicaciones: soporte a implantaciones con actividades. Se estima un mínimo de 1 persona.

- Apoyo y participación en la definición de las arquitecturas de las nuevas aplicaciones.
- Administración y gestión, mediante la herramienta de incidencias que posee la Consejería de las peticiones de las áreas de desarrollo hacia el de sistemas.
- Realización de pruebas de carga de los sistemas que pasan a producción y evolución de todos los nuevos sistemas y/o versiones entre los distintos entornos (desarrollo, pruebas o preproducción, formación y producción).
- Atención y soporte a usuarios en primer nivel.
- Gestión de las peticiones y actividades solicitadas al Servicio de Informática, desde los grupos de desarrollo, apoyada en la herramienta corporativa.
- Soporte en el diseño de la arquitectura, de la seguridad y las comunicaciones de los sistemas. Interlocución entre los equipos de trabajo.
- Ejecución de pruebas de rendimiento y elaboración e implantación de medidas correctoras en el área de las comunicaciones.
- Resolución de incidencias.

3.- Administración: personal encargado de realizar las tareas administrativas de cada centro, con dependencia directa del Jefe de Base o del Coordinador. Se estima un mínimo de 1 persona por base y un apoyo de media jornada al coordinador.

A efectos del presupuesto y en relación con las tarifas TRAGSA, se corresponde con el siguiente desglose:

- 1 operador de sistemas, con un total de 6.848,00 horas.
- 1 técnico de comunicaciones senior, con un total de 6.848,00 horas.
- Administrativos, con un total de 16.432,00 horas.

Con carácter general y aplicando a todo los puestos antes reseñados y como estimación de partida, se ha calculado una media de 1.710 horas/año por persona y una bolsa de horas aplicables tanto a las categorías de técnicos como de agentes. Se incluye además en el presupuesto la localización del personal en horas nocturnas, con una media de 600 horas anuales.

La bolsa de horas calculada, así como las partidas de localización, están dirigidas fundamentalmente a posibilitar la respuesta 24x7, atendiendo a situaciones de emergencia que conlleven una mayor demanda tanto en las tareas de planificación, como en las de coordinación operativa.

Se incluye a continuación un cuadro resumen del calculo estimado mínimo de personal:

TÉCNICOS Y PROFESIONALES		Nº DE PERSONAS
GRUPO TÉCNICO	Técnicos de Coordinación	3
	Técnicos de Planificación	2
	Apoyo Coordinación en Planificación y Emergencias	16
GRUPO OPERATIVO	Coordinación de Agentes	1
	Agentes Supervisores	6
	Agentes Polivalentes	30
GRUPO DE APOYO	Operador de Sistemas	1
	Analista de Sistema	1
	Administración	2
		TOTAL 62

DIETAS Y ALOJAMIENTOS

Se recogen los coste generales en el periodo de duración de la encomienda, compuestos por gastos de manutención, avituallamiento, ayuda a comedor, etc, que se generan, por un lado, como consecuencia de la realización de las actuaciones programadas como dispositivos preventivos, ejercicios y simulacros de activación de los planes de emergencias, reconocimiento de campo en tareas preventiva, formación tanto externa como la que se imparte a otros operativos, adiestramientos, asistencia a jornadas, etc. Igualmente por otro lado, se contemplan los posibles desplazamientos como consecuencia de las activaciones de los planes de emergencias o de apoyo a otros operativos y a los técnicos del Sistema 112 Andalucía en la diferentes situaciones de emergencia, que se pueden producir por todo el territorio de la Comunidad.

Se distinguen tres apartados diferentes, siempre en aplicación del régimen de tarifas TRAGSA.

- Dieta de Manutención: que se corresponden con los gastos generados por comidas o cenas realizados fuera de las bases en el desarrollo de tareas. Se han estimado un media de 108 dietas al mes, teniendo como referencia meses en los que la actividad de campo con desplazamientos es más intensa, pudiendo generarse hasta 140 dietas (meses de mayo y junio) y otros meses en los que se se programarán en torno a 80 salidas. Con un total para 48 meses de 5.184.
- Dieta Completa: que se corresponde por los gastos generados por día de trabajo en desplazamiento, incluyéndose tanto los gastos de comida como los de alojamiento. Se ha estimado una media de 15 dietas completas al mes. Con un total para 48 meses de 720.

- Dieta de Alojamiento: incluyéndose solo los gastos de un día de alojamiento. Se ha estimado un media de 25 dietas al mes. Con un total para 48 meses de 1.200.

VIGILANCIA DE LA SALUD

En aplicación de la legislación referente a la prevención de riesgos laborales, se deberán realizar un reconocimiento médico anual a cada trabajador incluido en el personal de la encomienda.

En el presupuesto se han estimado un total de 65 reconocimientos médicos anuales, en los que se incluye el total estimado a efectos de presupuesto 62 personas, más una ampliación de 3 personas para poder cubrir posibles trabajos temporales o de sustitución. Supone un total de 260 (65x 4) reconocimientos en el total de la encomienda.

MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y PMA.

En este apartado se incluye:

1. Mantenimiento preventivo: que es obligatorio realizar de acuerdo a la normativa de aplicación en vigor y de obligado cumplimiento, de las instalaciones existentes en ambas bases, depuradoras, sistema de seguridad, sistemas de climatización, electricidad en alta y baja tensión. Igualmente se incluye el mantenimiento preventivo del los camiones y furgonetas (PMA) y de su equipamiento interno y externo, como antenas, radio, aseos, etc.

A efectos del presupuesto se ha estimado que son necesarias 140 horas al mes de trabajo de un oficial de primera repartidas entre las dos bases. Con aplicación de la tarifas TRAGSA para el total de los 48 meses.

2. Limpieza y conservación de las bases: incluye la limpieza diaria de las bases, suelos y cristales de todas las dependencias y limpieza exterior del edificio. Se han estimado un total de 315 horas al mes, repartidas entre las dos bases. Con aplicación de tarifa TRAGSA y un total de 48 meses.
3. Vigilancia de las bases: se han incluido horas de vigilancia de las dos bases en horario nocturno y ampliación en fines de semana, con un total de 880 horas al mes, repartidas entre ambas bases. Con aplicación de tarifa TRAGSA y con un total de 48 meses.

MEDIOS DE TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO (Vehículos)

El uso de vehículos está condicionado por los distintos trabajos de planificación, prevención y preparación, y la atención a las emergencias. El total de vehículos se reparte entre ambas bases, aunque está prevista la movilidad de unidades entre las mismas, en función de las necesidades y en mayor medida en dispositivos de riesgo previsible.

Se necesitan vehículos con capacidad de tránsito por terrenos irregulares, fundamentalmente rurales en condiciones adversas, por lo que se opta por vehículos todoterreno. Estos vehiculos deben ser los

adecuados para las tareas de planificación y emergencias y deberán garantizar además la movilidad y el relevo de los equipos.

Otro grupo de vehículos es el destinado a los PMA para atención de los ejercicios, adiestramientos y simulacros, así como de respuesta a las emergencias. Siendo necesario dos tipos de vehículos complementarios, el vehículo de trabajo, con equipamiento específico informático y de comunicaciones, y el vehículo de apoyo a emergencias con el material necesario para completar el Puesto de Mando Avanzado, por cada una de las bases.

TRAGSATEC pondrá a disposición de la encomienda los siguientes medios terrestres de transporte, repartidos entre ambas bases, con la siguiente configuración básica:

- Vehículo todoterreno carrozado: 10 vehículos 4x4 de diferentes características en función de prestaciones solicitadas transporte de personas, reconocimiento del terreno en situaciones desfavorables, equipados con prioritarios, emisoras, antenas, cabestrantes, etc. Ampliable con una previsión media dos unidades en razón a la demanda, tanto de desplazamiento, planificación y emergencias.
- Furgón carrozado: 4 furgones de transporte de equipamiento y materiales, equipados con sistemas de almacenamiento de herramientas, mobiliario, carpas, mástiles y demás material complementario a los PMA.

A efectos del presupuesto y en relación con las tarifas TRAGSA, se considera cada vehículo compuesto por 30 jornadas/mes por los 48 meses de encomienda. Cada jornada incluye combustible, seguro y revisiones.

- Vehículo de coordinación: vehículo ligero para transporte de personal, en previsión de posibles actuaciones de apoyo.

A efectos de presupuesto y en relación con las tarifas TRAGSA se estima 8 jornadas mes por los 48 meses de la encomienda.

PLANOS Y MATERIAL DE OFICINA

Los trabajos técnicos que se incluyen en la encomienda requieren en la mayoría de los casos de edición en papel, la redacción de un plan de emergencia supone desarrollar un cuerpo de documento y una serie de anexos, en las que se incluyen un amplio desarrollo cartográfico para la descripción del medio físico y para el los estudios de los análisis de riesgo.

Además de las copias necesarias para consultas del personal de la Dirección General, con frecuencia se hacen copias para reuniones en las provincias y para el desarrollo de trabajos preventivos.

Por otro lado, los trabajos de campo dan lugar a numerosa cartografía, en la que se representan los estudios necesarios, que en ocasiones se proporcionan a los operativos con los que se colabora. Se puede poner como ejemplo, el desarrollo de planificación de los dispositivos preventivos en grandes concentraciones, la cartografía de vías de evacuación, de recorrido de hermandades, de situación de los operativos y PMA en el terreno, así como la cartografía para el desarrollo de los preceptivos simulacros.

Igualmente en situaciones de emergencias, donde se instala un PMA, son necesarios desarrollos de informes, y desarrollos cartográficos que reflejen los datos de la evolución de la emergencia.

En esta partida se incluyen:

1. Planos de ploter A0: incluye la impresión de cartografía en papel de tamaño A0. Se ha estimado una media de 7800 planos de este formato anuales, considerando que el 50% corresponde con los trabajos de planificación y preventivos y el otro 50% es una estimación para las necesidades de las posibles emergencias, que en todo caso será necesario justificar con la correspondiente certificación. Con aplicación de tarifa TRAGSA, que incluye consumibles e impresión, y con un total de 48 meses.
2. Planos de ploter A1: incluye la impresión de cartografía en papel de tamaño A0. Se ha estimado una media de 8.700 planos de este formato anuales, considerando que el 50% corresponde con los trabajos de planificación y preventivos y el otro 50% es una estimación para las necesidades de las posibles emergencias, que en todo caso será necesario justificar con la correspondiente certificación. Con aplicación de tarifa TRAGSA, que incluye consumibles e impresión, y con un total de 48 meses.
3. Impresión en formato A4: impresión en formato A4, que incluye los necesarios para los trabajos de planificación y un porcentaje del 20% necesario en las posibles emergencias y que en todo caso será necesario justificar con la correspondiente certificación. Con aplicación de tarifa TRAGSA, que incluye consumibles e impresión, y con un total de 48 meses.

PARTIDA ALZADA

El presupuesto para los 48 meses incluidos en la encomienda está basado en una estimación por año de diferentes conceptos que completan la partida:

- 1.- Comunicaciones: incluye el consumo de voz, fija y móvil, datos móviles, red de datos troncal en las bases y comunicaciones satélite.
- 2.- Consumos de bases: incluye el gasto de agua, electricidad de las bases y grupos electrógenos fijos.
- 3.- Equipos de protección individual y vestuario: incluye el equipamiento necesario para el personal del GREA, que por sus tareas específica necesita renovación de EPI de forma periódica. El desgaste del vestuario es muy intenso por el tipo de trabajo que se desarrolla.
- 4.- Material de seguridad: incluye todo el material relacionado con la prevención de riesgos laborales de los trabajadores, especialmente en medios adversos, trabajos en altura, que por su especial sensibilidad necesita su reposición con frecuencia. Además todo el material común para realización de montajes, balizamiento, señalización, etc.
- 5.- Mantenimiento correctivo de bases: el mantenimiento correctivo es una estimación basada en el gasto medio en edificaciones similares a las bases desde las que trabaja el equipo, dos edificios de 1.000 m². Se incluyen todos los gastos de reparación de las instalaciones y los sistemas instalados, climatización, fontanería, electricidad, agua caliente sanitaria, etc.
- 6.- Mantenimiento correctivo de PMA: incluye el mantenimiento correctivo del equipamiento de los vehículos de Puesto de Mando Avanzado, dos vehículos de gran tonelaje, tipo camión, que la Consejería de Justicia e Interior. pone a disposición de la encomienda. Además también se incluyen

elementos adicionales, como son las carpas, el mobiliario interior, las pantallas y soportes y los sistemas audiovisuales.

Los gastos anuales de estas partidas se detallan en la siguiente tabla:

Concepto	12 meses	48 meses
Comunicaciones	34.654,33 €	138.617,32 €
Consumos	48.320,05 €	193.280,20 €
EPI y vestuario	14.680,05 €	58.720,20 €
Material de Seguridad	2.386,03 €	9.544,12 €
Mantenimiento correctivo de bases	18.110,01 €	72.440,04 €
Mantenimiento correctivo de Puesto de Mando Avanzado	13.245,57 €	52.982,28 €
	Total: 131.396,04 €	Total: 525.584,16 €
		Costes Indirectos 1 % : 5.255,8416 €
		Gastos Generales 4 % : 21.233,60 €
		Total Encomienda: 552.073,60 €

OBSERVACIÓN Nº 2.

Respecto a la observación segunda planteada en el informe, se propone modificar el apartado "CUARTO.- DETERMINACIÓN DEL COSTE", de la Resolución de la Encomienda, con el siguiente desarrollo:

Igualmente los correspondientes a telefonía, voz, datos, otras comunicaciones, reposición de equipo y material de seguridad, serán los establecidos en el presupuesto económico por administración. Estas partidas tendrán el carácter "a justificar" en cada una de las certificaciones que se presenten, de conformidad con el artículo 106.6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2017

VºBº

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR,
EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.: Demetrio Pérez Carretero

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.: Paula Montilla Gómez